

Guía sobre las condiciones de seguridad y salud para pymes con elevada siniestralidad



ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	5
Panorama accidentes de trabajo en Galicia	7
- Variación interanual 1996-2006	7
- Año 2006	13
- Accidentes mortales	26
- Datos 2006-2007	27
Panorama accidentes de trabajo en A Coruña	29
- Año 2006	29
Panorama enfermedades profesionales	37
Accidentes graves, muy graves y mortales	45
- A Coruña 2007	45
Recomendaciones	53
- Análisis siniestralidad en A Coruña	53
- Recomendaciones generales	71

Edita:

Confederación de Empresarios de La Coruña

Textos:

Confederación de Empresarios de La Coruña
Centro de Información sobre Prevención de Riesgos Laborales

Con la financiación de:

Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Diseño gráfico y maquetación:

mazairagrafismo, sl

Impresión:

Alva Gráfica, s.l.

Depósito legal:

C 400-2008

PRESENTACIÓN

Esta publicación está dirigida a las pequeñas y medianas empresas, a los técnicos de prevención de riesgos laborales y a todos aquellos interesados en comprender mejor los contextos, procedimientos y posibilidades de influir en la cultura preventiva de nuestro entorno.

La presente publicación aspira a dar una visión general de la situación de la siniestralidad de las pymes en la provincia de A Coruña, y se centra en aquellas que concentran un mayor índice de siniestralidad, identificando las causas que desencadenan accidentes graves, muy graves y/o mortales, para seleccionar las condiciones de trabajo que evitarían dichas situaciones.

Abarca por tanto muchos aspectos y podría emplearse como una guía de referencia, independientemente de que cada organización deba adaptar las recomendaciones facilitadas a su estructura, a su gestión y a su política.

La iniciativa de desarrollar esta guía así como otras publicaciones y actuaciones específicas en materia preventiva, surge del Centro de Información sobre PRL de la Confederación de Empresarios de la Coruña, cuyo objetivo es del de informar a todas las empresas y asociaciones empresariales sobre las obligaciones existentes en prevención de riesgos laborales, así como prestarles asesoramiento y asistencia técnica para la integración de dichas obligaciones en el día a día de estas organizaciones.

Todo ello es posible gracias a la financiación de la **Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales**, que promueve la mejora de las condiciones de seguridad y salud en las empresas (especialmente en las pequeñas y medianas) a través de acciones de información, asistencia técnica, formación e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos.

Confederación de Empresarios de La Coruña
Centro de Información sobre PRL

INTRODUCCIÓN

De entre las actividades llevadas a cabo por los distintos agentes sociales en materia de prevención, son muchas las que están dirigidas a potenciar cambios de actitud y de organización en las empresas.

Muchos de estos esfuerzos se traducen en jornadas, charlas y cursos formativos que tratan de modificar las variables que conducen a la materialización de accidentes de trabajo. A través de la recopilación de las causas más frecuentes que generan accidentes en un determinado territorio, se puede abordar de una forma directa el problema de seguridad y salud latente en dichas empresas.

Esto es lo que se pretende con esta publicación: por un lado contextualizar el tipo de accidente que tiene lugar en el ámbito de la provincia de A Coruña con consecuencias graves, muy graves y/o mortales, y por otro proponer las medidas de seguridad y salud básicas que contribuirán a que dichas situaciones no se materialicen.

Desde el Centro de Información sobre PRL de la CEC, se quiere colaborar a través de esta guía al logro de un tejido empresarial en el que la cultura preventiva sea un principio básico en el día a día de las organizaciones.

La estructura que se seguirá en la guía es la siguiente: por un lado se presenta una pequeña muestra de la situación sobre los accidentes de trabajo en Galicia y en particular en la provincia de A Coruña, para ahondar en una segunda parte sobre los accidentes graves, muy graves y mortales que han ocurrido en la provincia durante el último año.

Una vez identificadas las causas que originan este tipo de accidentes, se presentan diferentes recomendaciones para paliar estas situaciones y poder así corregir las malas prácticas que conducen a la obtención de estos resultados.

PANORAMA ACCIDENTES DE TRABAJO EN GALICIA

ACCIDENTES DE TRABAJO EN GALICIA VARIACIÓN INTERANUAL 1996-2006

Si tomamos como referencia los datos de accidentes de trabajo, población afiliada e índice de incidencia durante una década en la Comunidad Autónoma de Galicia, se aprecia que guardan una relación similar al incrementar la población afiliada y los accidentes de trabajo a lo largo del tiempo.

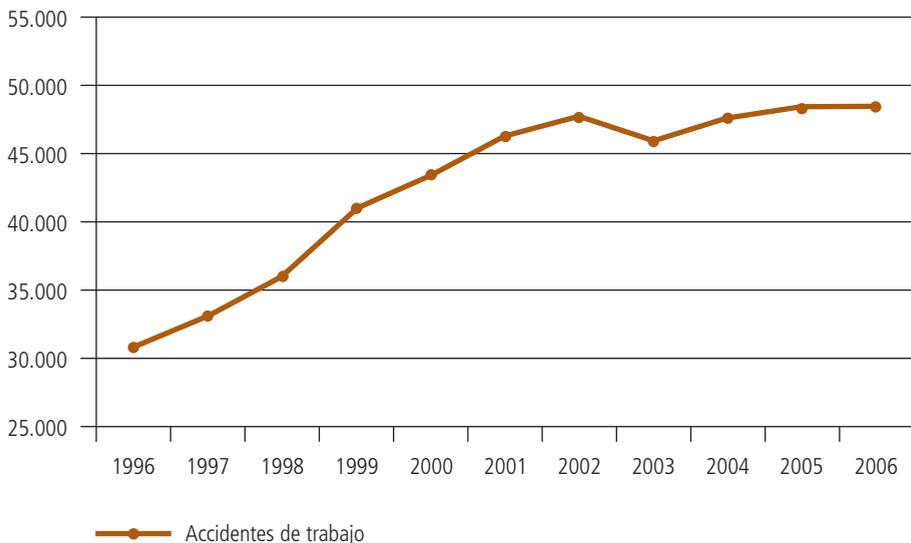
Año	Accidentes de trabajo	Población afiliada	Índice de incidencia
1996	30.768	605.324	5.082,90
1997	32.891	619.579	5.308,60
1998	36.616	647.449	5.655,43
1999	41.408	678.864	6.099,60
2000	43.590	703.876	6.192,85
2001	46.396	725.861	6.391,86
2002	47.594	743.365	6.402,51
2003	46.189	762.193	6.060,01
2004	47.283	786.774	6.009,73
2005	48.003	809.670	5.928,71
2006	48.578	841.583	5.772,22

Accidentes en jornada de trabajo en Galicia 1996-2006.

*Índice de incidencia por 100.000 trabajadores. Base del índice: Población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo cubierta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Gobierno de España.

EVOLUCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL EN GALICIA



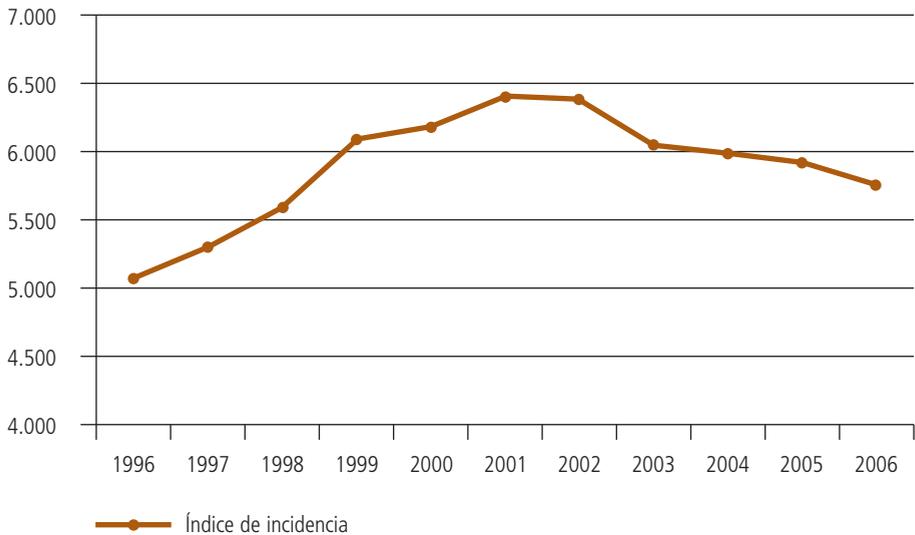
Otra muestra de la evolución de los accidentes de trabajo se consigue analizando los índices de incidencia, ya que permite relacionar los accidentes con el número medio de personas expuestas.

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ total accidentes}}{N^{\circ} \text{ personas expuestas}}$$

En el numerador se incluyen los accidentes en jornada de trabajo con baja y en el denominador la media anual de los trabajadores afiliados en situación de alta laboral en los regímenes que tienen cubierta la contingencia de accidente de trabajo la fuente empleada para obtener este último dato fue el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Se referencia por cada 100.000 trabajadores)

Se presenta a continuación el índice de incidencia del total de Galicia, obteniéndose que en Galicia de cada 100.000 trabajadores afiliados **5.771** sufrieron un accidente con baja en jornada laboral.

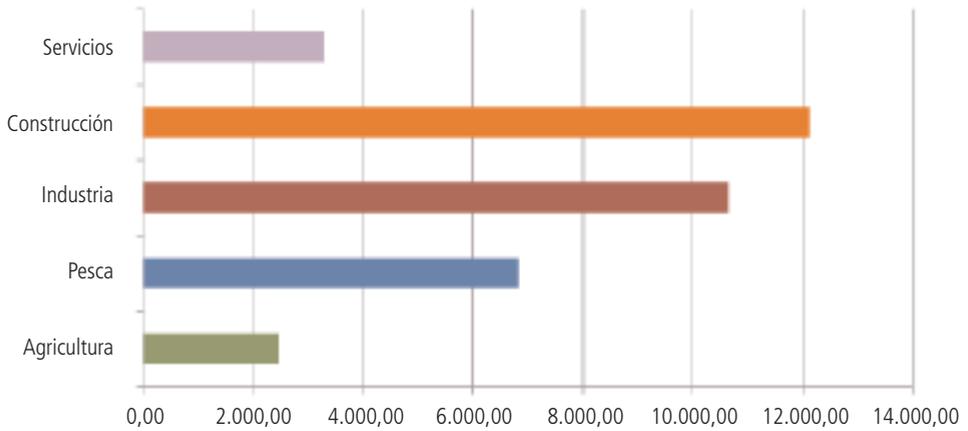
VARIACIÓN ÍNDICE DE INCIDENCIA



Por sectores, es el de la construcción el que obtiene un índice de incidencia mayor, tanto a nivel nacional, autonómico y referido a la provincia de A Coruña, aunque en esta última, el sector pesca alcanza valores muy similares.

Índice de incidencia por sectores. Galicia	
Sectores	Índice de incidencia total
Agricultura	2.446,27
Pesca	6.818,36
Industria	10.639,04
Construcción	12.100,80
Servicios	3.281,27

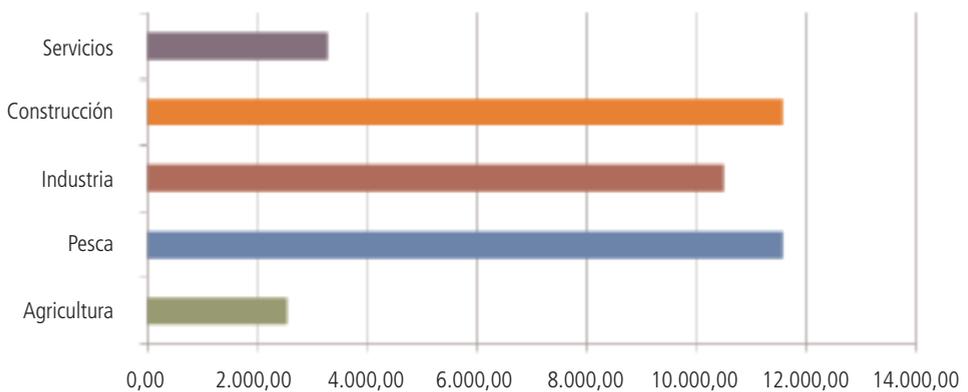
ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTORES. GALICIA



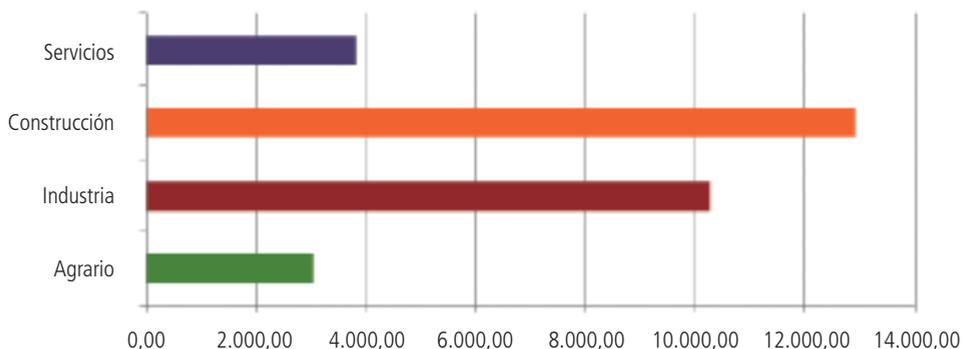
Índice de incidencia por sectores. A Coruña

Sectores	Índice de incidencia total
Agricultura	2.541,98
Pesca	11.580,91
Industria	10.500,18
Construcción	11.584,81
Servicios	3.281,21

ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTORES. A CORUÑA



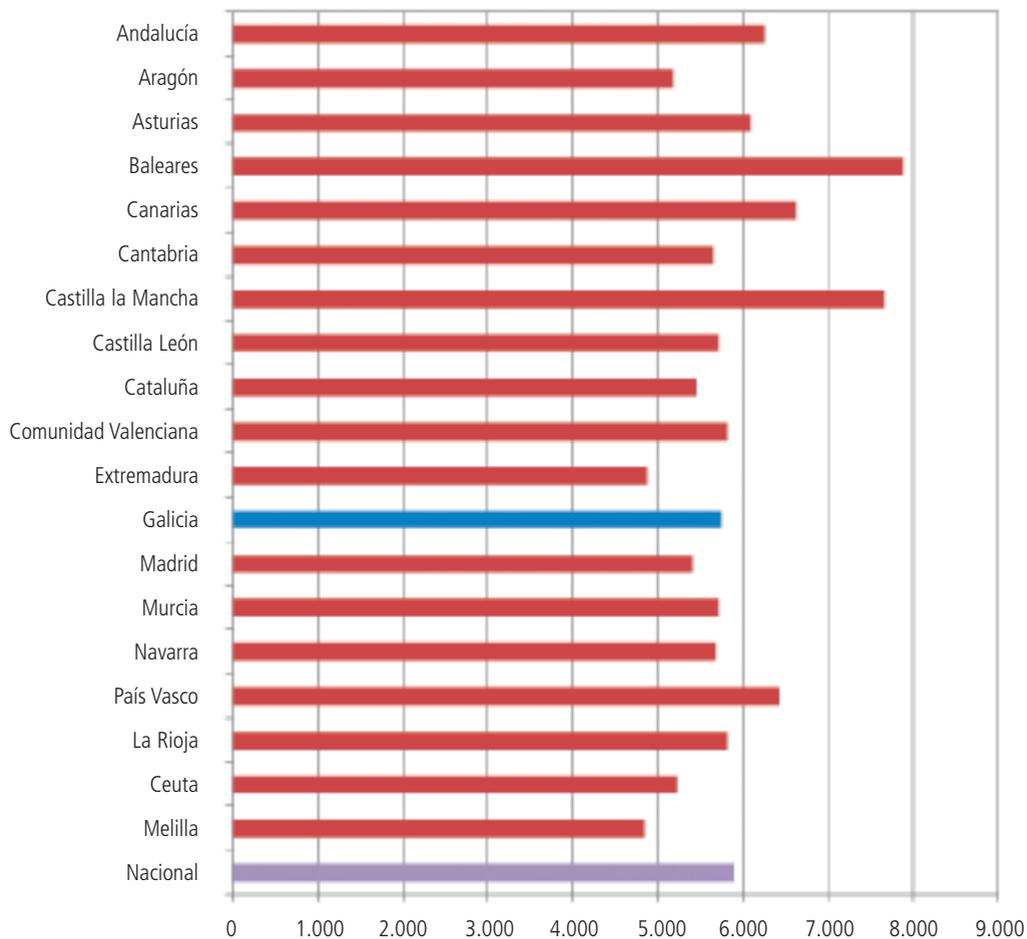
ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTORES. ESPAÑA



Continuando con el análisis según el índice de incidencia, se pueden comparar los accidentes de trabajo con baja ocurridos en las diferentes comunidades autónomas, colocando así a Galicia en el panorama nacional:

Índice de incidencia por comunidades autónomas	
CC.AA.	Índice de incidencia
Andalucía	6.245,9
Aragón	5.173,9
Asturias	6.071,7
Baleares	7.875,7
Canarias	6.607,8
Cantabria	5.635,6
Castilla la Mancha	7.662,7
Castilla León	5.707,2
Cataluña	5.436,9
Comunidad Valenciana	5.803,6
Extremadura	4.867,0
Galicia	5.732,8
Madrid	5.400,1
Murcia	5.706,7
Navarra	5.661,0
País Vasco	6.417,9
La Rioja	5.806,4
Ceuta	5.216,8
Melilla	4.827,1
Nacional	5.880,1

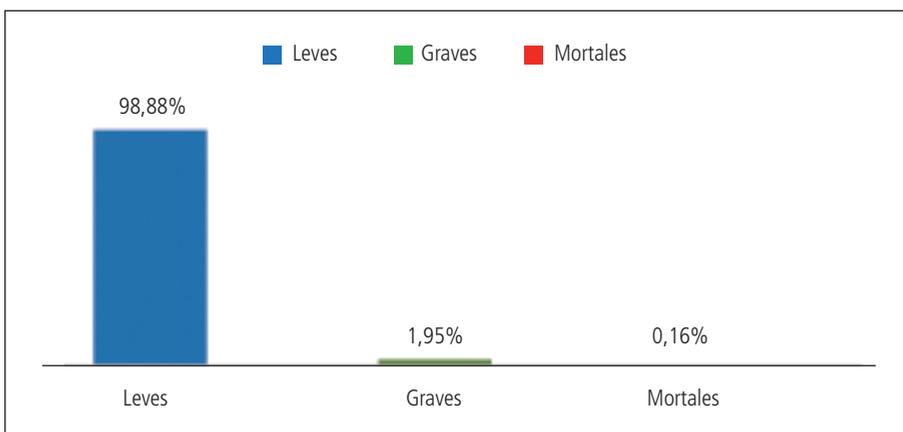
ÍNDICE DE INCIDENCIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ACCIDENTES DE TRABAJO EN GALICIA AÑO 2006

Durante el 2006 se registraron en Galicia un total de **48.571** accidentes laborales con baja en jornada de trabajo. De ellos 47.544 (98,88%) tienen la consideración de leves, 949 (1,95%) graves y 78 (0,16%) mortales.

ACCIDENTES DE TRABAJO. GALICIA 2006

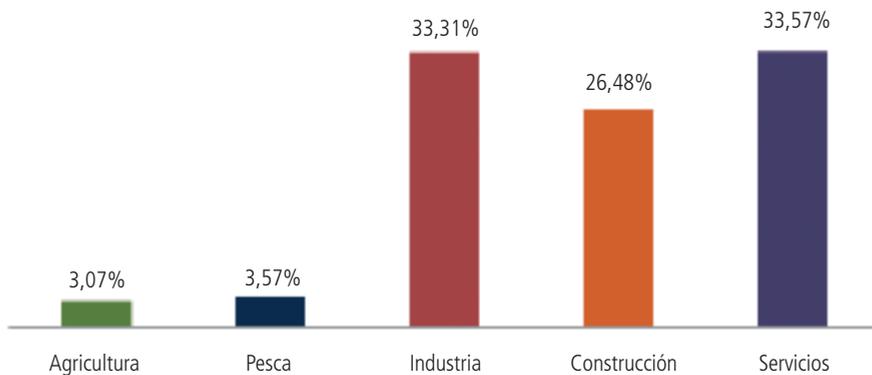


Se produjeron, además, en el año 2006, 4.300 accidentes in itinere, lo que supone un total de 52.871 accidentes de trabajo con baja.

Por sectores económicos, es el sector servicios el que concentra la mayor parte de los accidentes de trabajo:

Sector de actividad	Nº de accidentes	%
Agricultura	1.490	3,07
Pesca	1.735	3,57
Industria	16.179	33,31
Construcción	12.864	26,48
Servicios	16.303	33,57

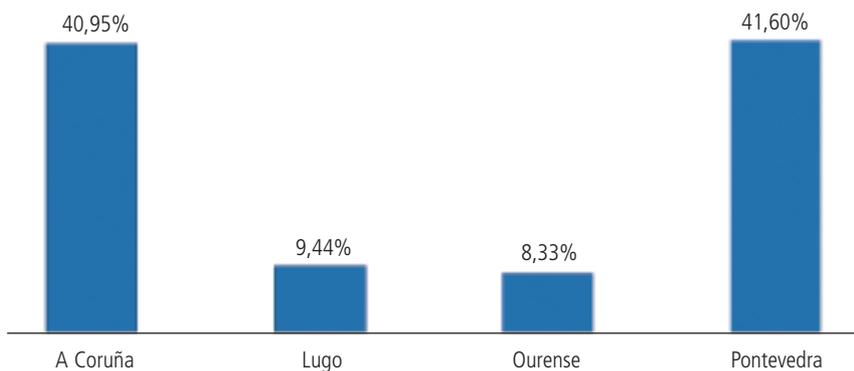
ACCIDENTES DE TRABAJO POR SECTORES. GALICIA 2006



Y en cuanto a la distribución por provincias, es Pontevedra la que tiene el mayor porcentaje de bajas en jornada laboral, seguida de A Coruña con cifras de accidentabilidad similares.

Provincia	Nº de accidentes	%
A Coruña	19.891	40,95
Lugo	4.413	9,44
Ourense	4.063	8,33
Pontevedra	20.204	41,6

ACCIDENTES DE TRABAJO POR PROVINCIAS. GALICIA 2006

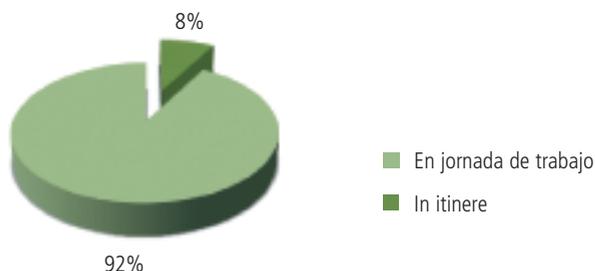


Continuando con la distribución provincial de los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral y considerando su gravedad, es la provincia de Pontevedra donde se registra un mayor número de accidentes leves (el 41,54%) y graves (el 44,89%), siendo A Coruña la que registra el mayor número de siniestros mortales (el 39,74%).

En cuanto a los accidentes in itinere, la relación con respecto al resto es la siguiente:

Accidentes de trabajo con baja	
In itinere	8,13%
En jornada de trabajo	91,87%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA. GALICIA 2006

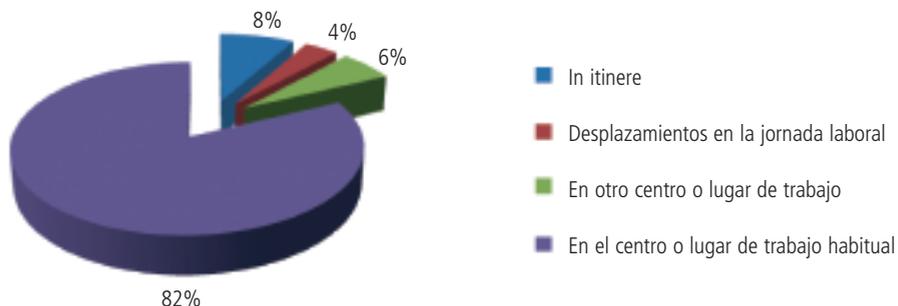


Aunque no llega al 10%, son muchos los accidentes laborales que tienen lugar al ir o al volver a los centros de trabajo. Por ello, las campañas de sensibilización en materia de seguridad vial cobran cada vez mayor relevancia en el ámbito laboral, como así se refleja en el Plan de Seguridad Vial de Galicia (2006-2010) que recoge actuaciones específicas dirigidas a determinadas zonas en las que se concentran movimientos de trabajadores y trabajadoras como:

- Plan de reordenación del tráfico en recintos singulares
- Mejora de la seguridad en parques industriales y zonas residenciales
- Mejora de la seguridad en los parques empresariales

Accidentes de trabajo con baja según lugar del accidente	
In itinere	8,13 %
Desplazamientos en la jornada laboral	3,73%
En otro centro o lugar de trabajo	6,04%
En el centro o lugar de trabajo habitual	82,11%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN EL LUGAR DEL ACCIDENTE



En cuanto a la forma del accidente, los sobreesfuerzos alcanzan el mayor porcentaje seguido de los choques contra objetos en movimiento.

Accidentes de trabajo con baja según la naturaleza de la lesión	
Forma en la que se produce el accidente	%
Contacto con corriente eléctrica, fuego y sustancias peligrosas	3,30%
Ahogamientos, sepultamientos	0,24%
Aplastamientos contra objetos inmóviles	19,15%
Choques contra objetos en movimiento	18,25%
Contacto con agente cortante o punzante	14,51%
Atropamientos y amputaciones	3,26%
Sobreesfuerzos, trauma psíquico y exposiciones a radiaciones	31,07%
Mordeduras, patadas, picaduras	0,77%
Infartos y otras patologías no traumáticas	6,98%
Otros contactos	2,49%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA FORMA DEL ACCIDENTE. GALICIA 2006



La naturaleza de las lesiones indica que el mayor porcentaje son lesiones superficiales y las heridas abiertas, seguidas de torceduras, esguinces y distensiones.

Accidentes de trabajo con baja según la naturaleza de la lesión	
Lesión	%
Lesiones superficiales y heridas abiertas	40,66%
Fracturas de huesos	7,14%
Torceduras, esguinces y distensiones	35,05%
Amputaciones traumáticas	0,37%
Conmociones y lesiones internas	6,44%
Quemaduras, escaldaduras y congelaciones	1,90%
Envenenamientos e infecciones	0,13%
Ahogamientos y asfixias	0,09%
Efectos del ruido, vibraciones y presión	0,04%
Ambiente térmico y radiaciones	0,09%
Daños psicológicos y choques traumáticos	0,19%
Lesiones múltiples	1,03%
Infartos, derrames y otras patologías	0,16%
Otras no incluidas	6,70%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA NATURALEZA DE LA LESIÓN. GALICIA 2006



Las partes del cuerpo lesionadas en los accidentes de trabajo, se concentran en mayor porcentaje en las manos y en las extremidades inferiores (exceptuando los pies), seguidas de la espalda y extremidades superiores.

Accidentes de trabajo con baja según la parte del cuerpo lesionada	
Parte del cuerpo lesionada	%
Cabeza	1,62%
Cráneo	0,20%
Cara (excepto ojos)	1,08%
Ojos	4,54%
Cuello	3,27%
Espalda	16,80%
Tórax	4,31%
Extremidades superiores (excepto manos)	11,80%
Manos	25,51%
Extremidades inferiores (excepto pies)	17,77%
Pies	9,73%
Lesiones múltiples	2,06%
Otras no incluidas	1,32%

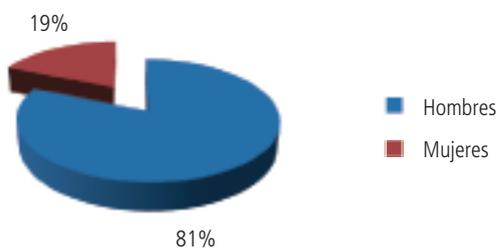
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA PARTE DEL CUERPO LESIONADA GALICIA 2006



Atendiendo al sexo, los hombres tienen mayor número de accidentes que las mujeres, siendo muy distantes los porcentajes entre ambos:

Accidentes de trabajo con baja según sexos	
Sexo	%
Hombres	81,41%
Mujeres	18,59%

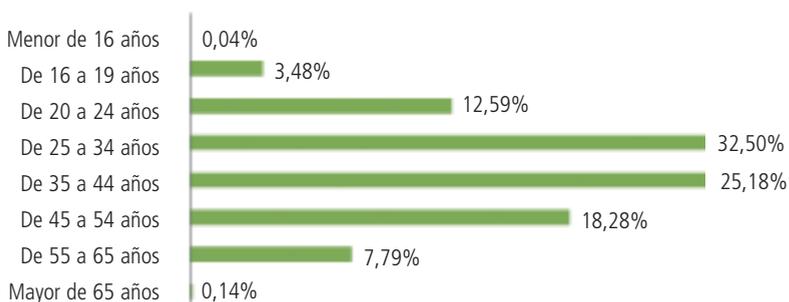
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN SEXOS. GALICIA 2006



Según la edad, la franja comprendida entre los 25 y los 34 años concentra el mayor número de accidentes, lo cual podrá relacionarse en algunos casos con la experiencia en el puesto y la formación especializada.

Accidentes de trabajo con baja según edad	
Edad	%
Menor de 16 años	0,04%
De 16 a 19 años	3,48%
De 20 a 24 años	12,59%
De 25 a 34 años	32,50%
De 35 a 44 años	25,18%
De 45 a 54 años	18,28%
De 55 a 65 años	7,79%
Mayor de 65 años	0,14%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA EDAD. GALICIA 2006



Por nacionalidad de los trabajadores, en Galicia casi la totalidad son de origen Europeo, considerando un 2% de trabajadores procedentes de Portugal debido a la proximidad entre Galicia y Portugal y la demanda de mano de obra en determinados sectores como el de construcción.

Accidentes de trabajo con baja nacionalidad del trabajador	
Nacionalidad Europea	%
España	95,22%
Portugal	2,09%
Bulgaria	0,06%
Francia	0,04%
Alemania	0,02%
Italia	0,08%
Polonia	0,03%
Ucrania	0,04%
Rumanía	0,18%
Resto Europa	0,04%

Accidentes de trabajo con baja nacionalidad del trabajador	
Nacionalidad	%
España	97,81%
Asia	0,04%
África	0,58%
América	1,42%
Oceanía	0,01%
Sin especificar	0,14%

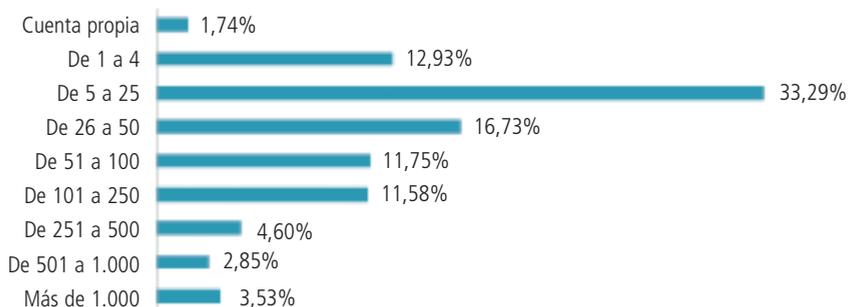
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN NACIONALIDAD DEL TRABAJADOR GALICIA 2006



Las empresas de 5 a 25 trabajadores son las que sufren el mayor número de accidentes laborales, por tanto al igual que en el resto del panorama nacional y europeo, son las pequeñas y medianas empresas las que continúan acarreado el porcentaje de accidentes de trabajo más significativo.

Accidentes de trabajo con baja según el cuadro de personal del centro de trabajo	
Nº de trabajadores	%
Cuenta propia	1,74%
De 1 a 4	12,93%
De 5 a 25	33,29%
De 26 a 50	16,73%
De 51 a 100	11,75%
De 101 a 250	11,58%
De 251 a 500	4,60%
De 501 a 1.000	2,85%
Más de 1.000	3,53%

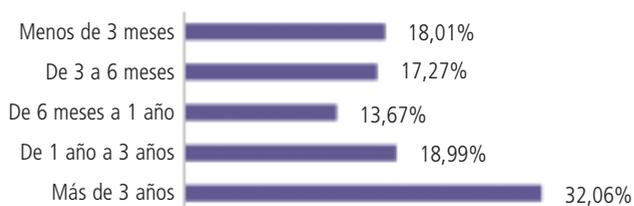
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN EL CUADRO DE PERSONAL DEL CENTRO GALICIA 2006



La antigüedad de los trabajadores en la empresa, puede ser un índice para analizar aspectos como la experiencia y la especialización para combatir los accidentes laborales. Sin embargo, se aprecia cómo los accidentes de trabajo con baja según la antigüedad en la empresa se concentran en aquellos trabajadores que llevan más de 3 años y por lo tanto quizá el exceso de confianza sea un factor negativo para luchar contra la accidentabilidad.

Accidentes de trabajo con baja según antigüedad en la empresa	
Antigüedad en la empresa	%
Menos de 3 meses	18,01%
De 3 a 6 meses	17,27%
De 6 meses a 1 año	13,67%
De 1 año a 3 años	18,99%
Más de 3 años	32,06%

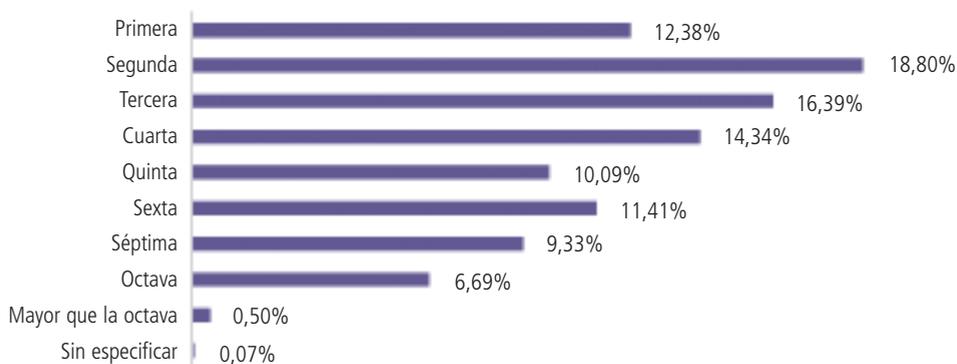
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA GALICIA 2006



Las horas de la jornada laboral en la que se producen el mayor número de accidentes son la segunda y la tercera. Siendo la séptima y octava hora de la jornada laboral en el que el número de accidentes es menor.

Accidentes de trabajo con baja según la hora de trabajo en la que se produce el accidente	
Hora de trabajo	%
Primera	12,38
Segunda	18,80
Tercera	16,39
Cuarta	14,34
Quinta	10,09
Sexta	11,41
Séptima	9,33
Octava	6,69
Mayor que la octava	0,50
Sin especificar	0,07

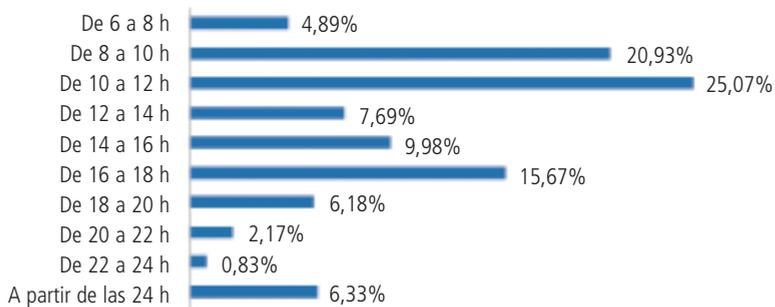
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA HORA DE TRABAJO EN LA QUE SE PRODUCE EL ACCIDENTE. GALICIA 2006



Según la hora del día en la que se produce el accidente, es de 10 a 12 horas y de 8 a 10 horas cuando ocurren el mayor número de accidentes, que puede relacionarse con la tabla anterior si hacemos coincidir con la segunda y tercera hora de trabajo.

Accidentes de trabajo con baja según la hora del día en la que se produce el accidente	
Hora del día	%
De 6 a 8 h	4,89%
De 8 a 10 h	20,93%
De 10 a 12 h	25,07%
De 12 a 14 h	7,69%
De 14 a 16 h	9,98%
De 16 a 18 h	15,67%
De 18 a 20 h	6,18%
De 20 a 22 h	2,17%
De 22 a 24 h	0,83%
A partir de las 24 h	6,33%

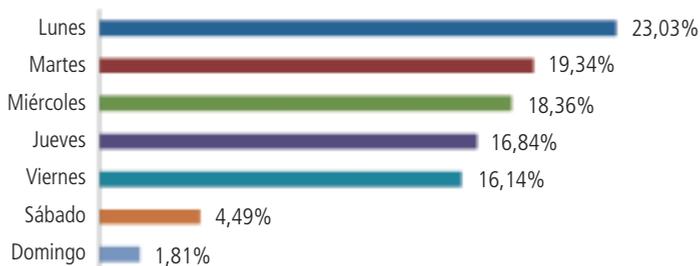
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA HORA DEL DÍA EN LA QUE SE PRODUCE EL ACCIDENTE. GALICIA 2006



Según el día de la semana en el que tienen lugar los accidentes de trabajo se concentran en los primeros días de la semana, el lunes y el martes.

Accidentes de trabajo con baja según el día de la semana	
Día de la semana	%
Lunes	23,03%
Martes	19,34%
Miércoles	18,36%
Jueves	16,84%
Viernes	16,14%
Sábado	4,49%
Domingo	1,81%

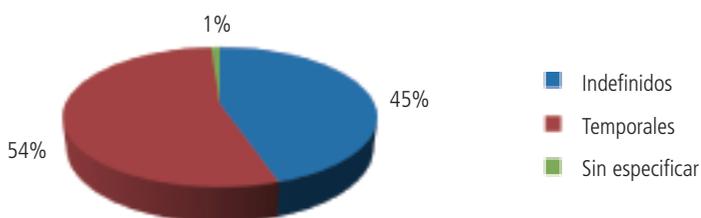
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA. GALICIA 2006



El tipo de contrato tiene un impacto parecido en lo que se refiere a la siniestralidad, ya que los datos muestran que sólo difieren un 10% entre si son contratos indefinidos o temporales.

Accidentes de trabajo con baja según tipo de contrato	
Tipo de contrato	%
Indefinidos	44,93%
Temporales	54,02%
Sin especificar	1,05%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN TIPO DE CONTRATO. GALICIA 2006



La categoría profesional de los trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo durante el 2006 se concentran en los artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras de primera transformación. Por tanto vuelve a mostrarse un resultado que indica que la experiencia y la especialización a la hora de desarrollar una actividad, no son suficientes para evitar los accidentes de trabajo. Volvemos a indicar también que el exceso de confianza y el tratarse de un sector (manufactura de primera transformación) poco mecanizado influyen a la hora de concentrar accidentes de trabajo. De todos modos también se aprecia como los trabajadores no cualificados sufren numerosos accidentes de trabajo con baja, ya que alcanzan un 26,57%.

Accidentes de trabajo con baja según categoría profesional	
Categoría profesional	%
Trabajadores no cualificados	26,57
Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	13,32
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras de primera transformación	40,68
Trabajadores cualificados en la agricultura y pesca	4,35
Empleados de tipo administrativo	1,97
Técnicos profesionales de apoyo	2,11
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1,02
Dirección de empresas y administraciones públicas	0,20
Fuerzas armadas	0,37

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL. GALICIA 2006



ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES. GALICIA

Durante el 2006 se registraron en Galicia un total de 78 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, el 73,58% y 28 in itinere, representando el 26,42% de los mortales.

Desagregando los accidentes mortales ocurridos en jornada de trabajo por sectores de actividad, el mayor número de accidentes se registró en el sector servicios con un 34,62% y en el sector construcción con un 30,77%, seguido de la industria con un 20,41% , la pesca con un 11,54% y la agricultura con un 2,56%.

La provincia que totaliza un mayor porcentaje de accidentes mortales es A Coruña, con un 39,74%, seguida de Pontevedra con un 34,62%, Lugo con un 14,10% y Ourense con un 11,54%.

Analizando el perfil del trabajador que registra el mayor número de siniestros mortales se concluye:

- En función del sexo son los hombres con un 93,59%, frente al 6,41% de las mujeres.
- El intervalo de edad correspondiente con los trabajadores de 35 a 44 años con un 34,62%, seguido por el intervalo de 45 a 54 años con un 20,51%.
- Teniendo en cuenta la nacionalidad, destacar que el 91,02% de los trabajadores accidentados era de nacionalidad española.
- Refiriéndonos a la antigüedad del trabajador, tanto en la empresa como en el puesto de trabajo, contabilizan el 35,9% en ambos casos.
- Atendiendo al tipo de contrato, los trabajadores con contrato indefinido registran el mayor número de accidentes mortales con un 55,13%.
- El análisis de los centros de trabajo que registran un mayor número de siniestros mortales indica que son los que tienen un cuadro de personal de 5 a 25 trabajadores, con un 39,74%.

PERFIL DE LOS ACCIDENTES MORTALES

Atendiendo a la forma en la que tienen lugar estos accidentes, el mayor número fue debido a choques contra objetos en movimiento, registrándose 18 siniestros que representan el 23,08% del total, les siguen los infartos y otras patologías no traumáticas, y los aplastamientos contra objetos inmóviles con un 20,51% en ambos casos.

Según los tipos de lesiones que se producen las más numerosas fueron por lesiones múltiples con un 37,18%. Con respecto a la parte del cuerpo lesionada, la que registra un mayor número fueron las lesiones que afectan a múltiples partes del cuerpo con un 44,87% del total.

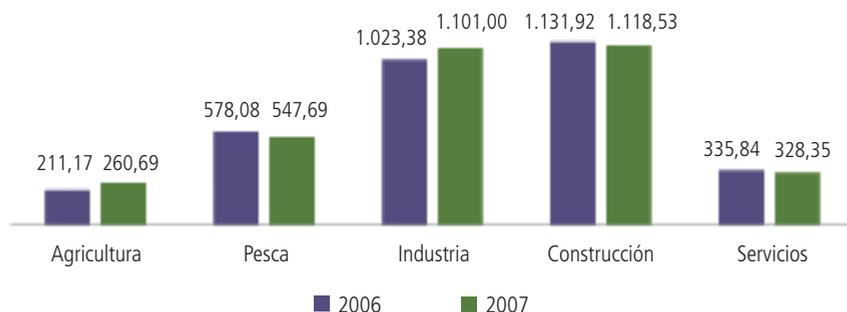
La hora de trabajo en la que se producen más accidentes mortales es la quinta con un 24,36% del total. Según el día de la semana es el lunes el día en el que tienen lugar el mayor número, con un 21,79%.

ACCIDENTES DE TRABAJO EN GALICIA DATOS 2006-2007

Si tomamos como referencia los datos referentes a la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período octubre 2006 y octubre 2007, obtenemos la siguiente información.

Accidentes con baja totales por sector de actividad. Octubre 2006-2007						
	2006			2007		
	AT	Población afiliada	Índice de incidencia	AT	Población afiliada	Índice de incidencia
Agricultura	127	60.142	211,17	152	58.307	260,69
Pesca	148	25.602	578,08	133	24.284	547,69
Industria	1.573	153.707	1.023,38	1.807	164.124	1.101,00
Construcción	1.231	108.753	1.131,92	1.252	111.933	1.118,53
Servicios	1.695	504.706	335,84	1.717	522.924	328,35
Total	4.774	852.910	559,73	5.061	881.572	574,09

ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTOR DE ACTIVIDAD. GALICIA 2006-2007



Ahora referido a la provincia de A Coruña en comparación con el resto de provincias, obtenemos:

Accidentes con baja totales por sector de actividad. Octubre 2006-2007						
	2006			2007		
	AT	Población afiliada	Índice de incidencia	AT	Población afiliada	Índice de incidencia
Agricultura	43	21.170	203,12	46	20.778	221,39
Pesca	60	6.613	907,30	59	6.537	902,55
Industria	604	56.165	1.075,40	659	60.636	1.086,81
Construcción	549	49.453	1.110,14	596	50.569	1.178,59
Servicios	737	221.997	331,99	751	230.072	326,42
Total	1.993	355.398	560,78	2111	368.592	572,72

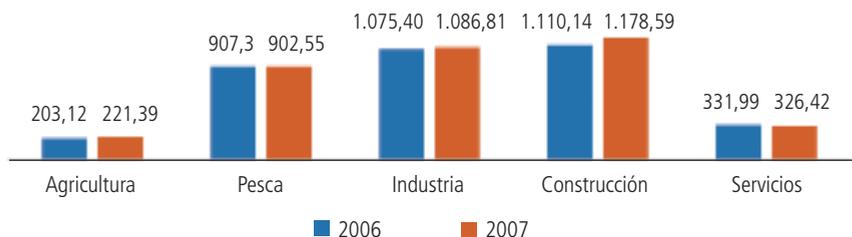
Datos obtenidos a 13/11/2007

Índice de incidencia por 100.000 trabajadores

Base del índice: Población afiliada a la Seguridad Social con contingencia de accidente de trabajo cubierta.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTOR DE ACTIVIDAD. A CORUÑA 2006-2007



Con todos estos datos, se puede contextualizar la situación de la provincia de A Coruña, en cuanto a siniestralidad, para concretar los problemas específicos que afectan a este territorio.

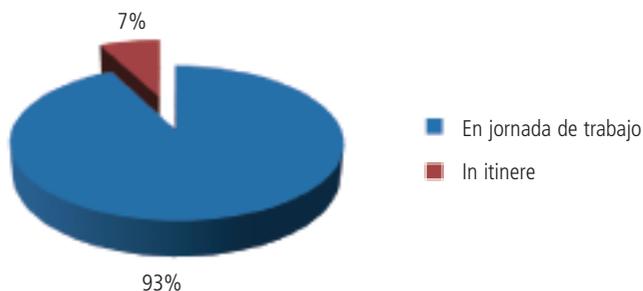
PANORAMA ACCIDENTES DE TRABAJO EN A CORUÑA

ACCIDENTES DE TRABAJO EN A CORUÑA. AÑO 2006

En lo que respecta a la provincia de A Coruña, los datos de siniestralidad laboral se resumen en los siguientes aspectos:

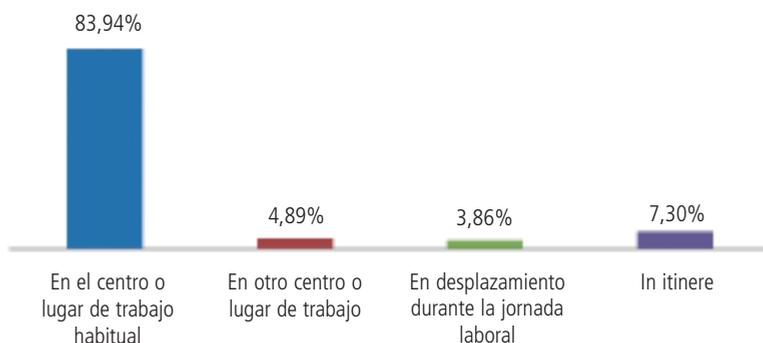
Accidentes con baja por gravedad	
En jornada de trabajo	92,70%
In itinere	7,30%

ACCIDENTES CON BAJA. A CORUÑA



Accidentes de trabajo con baja según lugar del accidente	
Lugar del accidente	%
En el centro o lugar de trabajo habitual	83,94
En otro centro o lugar de trabajo	4,89
En desplazamiento durante la jornada laboral	3,86
In itinere	7,30

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LUGAR DEL ACCIDENTE. A CORUÑA



Al igual que en el resto de la comunidad gallega, los accidentes en misión o in itinere, cada vez cobran mayor relevancia en el total de los accidentes de trabajo, siendo más de la mitad de los accidentes mortales que ocurrieron en la provincia durante el año 2006, accidentes en misión o in itinere.

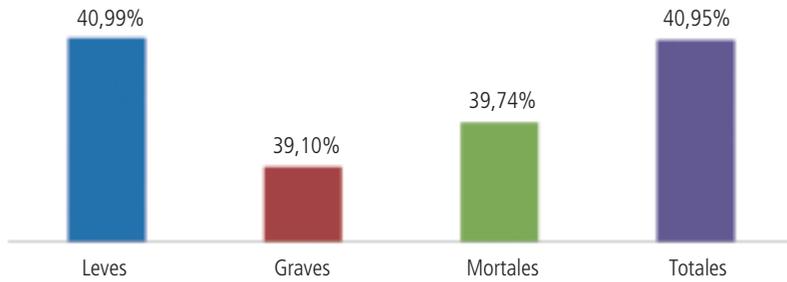
Accidentes de trabajo con baja en A Coruña sobre el total de Galicia	
Provincia	%
A Coruña	40,95
Galicia	100

Como se indicó en la sección anterior, en la provincia de A Coruña se produce el 40,95% de los accidentes ocurridos en Galicia, siendo junto con Pontevedra las provincias en las que se concentra el tejido empresarial gallego.

De gravedad de los accidentes que tienen lugar en la provincia, es significativo que sea A Coruña, la que acarrea el mayor número de accidentes mortales de toda la Comunidad Autónoma, con un 39,1%.

Accidentes de trabajo con baja en A Coruña sobre el total de Galicia por gravedad				
Provincias	Leves	Graves	Mortales	Totales
A Coruña	40,99	39,1	39,74	40,95

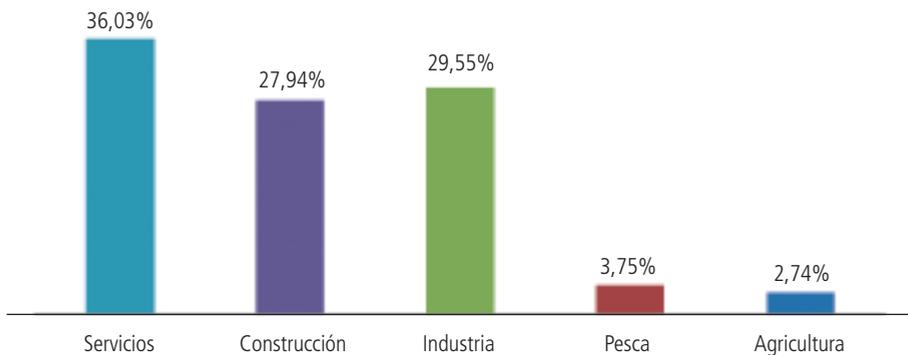
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD. A CORUÑA



Los sectores de la provincia en los que se produce el mayor número de accidentes son servicios seguido de industria, lo que es acorde también con las cifras a nivel autonómico.

Accidentes de trabajo con baja por sectores de actividad	
Sectores	%
Agricultura	2,74
Pesca	3,75
Industria	29,55
Construcción	27,94
Servicios	36,03

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR SECTORES. A CORUÑA



En cuanto a la forma en la que se produce el accidente, son los sobreesfuerzos y los aplastamientos contra objetos inmóviles y choques contra objetos en movimiento, muy similar a los datos de Galicia.

Accidentes de trabajo con baja según la forma del accidente	
Forma en la que se produce el accidente	%
Contacto con corriente eléctrica, fuego y sustancias peligrosas	2,69%
Ahogamientos, sepultamientos	0,19%
Aplastamientos contra objetos inmóviles	17,57%
Choques contra objetos en movimiento	17,74%
Contacto con agente cortante o punzante	13,45%
Atropamientos y amputaciones	2,88%
Sobreesfuerzos, trauma psíquico y exposiciones a radiaciones	33,05%
Mordeduras, patadas, picaduras	0,70%
Infartos y otras patologías no traumáticas	8,39%
Otros contactos	3,35%

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA FORMA DEL ACCIDENTE. A CORUÑA



El tipo de lesión que originan estos accidentes suelen ser lesiones superficiales y heridas abiertas así como torceduras, esguinces y distensiones.

Accidentes de trabajo con baja según la naturaleza de la lesión	
Lesión	%
Lesiones superficiales y heridas abiertas	39,79%
Fracturas de huesos	7,22%
Torceduras, esguinces y distensiones	35,42%
Amputaciones traumáticas	0,33%
Conmociones y lesiones internas	6,69%
Quemaduras, escaldaduras y congelaciones	1,72%
Envenenamientos e infecciones	0,11%
Ahogamientos y asfixias	0,05%
Efectos del ruido, vibraciones y presión	0,05%
Ambiente térmico y radiaciones	0,05%
Daños psicológicos y choques traumáticos	0,20%
Lesiones múltiples	1,21%
Infartos, derrames y otras patologías	0,18%
Otras no incluidas	6,99%

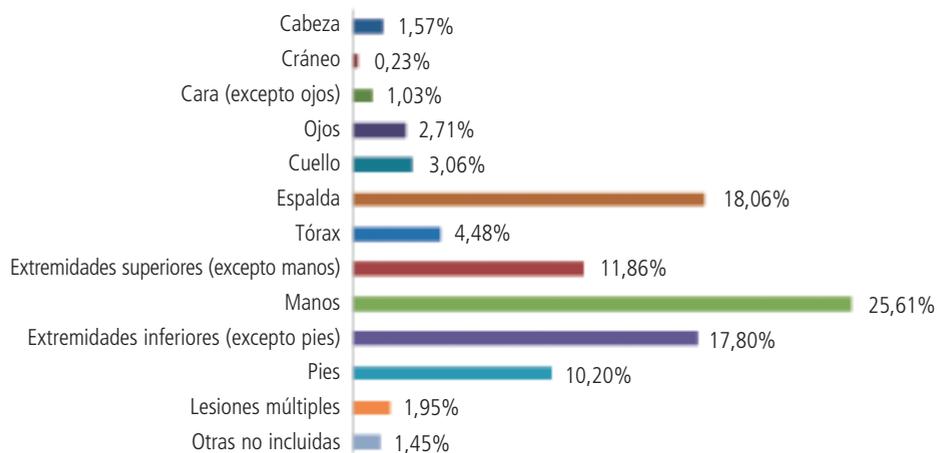
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA NATURALEZA DE LA LESIÓN. A CORUÑA



Las partes del cuerpo más lesionadas en los accidentes de trabajo son las manos y la espalda.

Accidentes de trabajo con baja según la parte del cuerpo lesionada	
Parte del cuerpo lesionada	%
Cabeza	1,57%
Cráneo	0,23%
Cara (excepto ojos)	1,03%
Ojos	2,71%
Cuello	3,06%
Espalda	18,06%
Tórax	4,48%
Extremidades superiores (excepto manos)	11,86%
Manos	25,61%
Extremidades inferiores (excepto pies)	17,80%
Pies	10,20%
Lesiones múltiples	1,95%
Otras no incluidas	1,45%

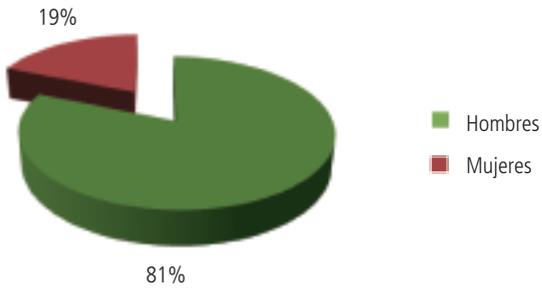
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN LA PARTE DEL CUERPO LESIONADA A CORUÑA



También a nivel provincial se mantiene la diferencia entre el número de accidentes laborales que sufren los hombres y los que sufren las mujeres.

Accidentes de trabajo con baja según sexos	
Sexo	%
Hombres	81,21
Mujeres	18,79

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN SEXO. A CORUÑA



PANORAMA ENFERMEDADES PROFESIONALES

Sobre las enfermedades profesionales, durante el 2006 se declararon en Galicia un total de **918**, de las que 906 fueron calificadas como leves y 12 como graves sin que exista registro de ninguna enfermedad mortal.

Atendiendo al número de enfermedades profesionales con baja por provincias, el mayor número correspondió a Pontevedra con un 59,99%, seguida de A Coruña con un 20,04%, Ourense con un 17,54% y Lugo con un 6,43%.

Por sectores de actividad es en la industria donde se registra el mayor número de enfermedades profesionales el 49,46%, seguido del sector servicios con un 30,61%, la construcción con un 15,69%, el sector pesca con un 2,4% y el sector agrario con un 1,85%.

Respecto al sexo de los trabajadores corresponde a los hombre el mayor número de enfermedades profesionales con un 61,87% del total. Sobre la edad, se observa que el mayor número se concentra en el intervalo de los que tienen entre 35 y 44 años con un 29,19% y el de 45 a 54 años con un 29,08%.

Considerando las enfermedades profesionales según el cuadro de personal de vemos que el mayor número se registra en centros de trabajo de 5 a 25 trabajadores y que se desagregamos las enfermedades profesionales según la antigüedad del trabajador en la empresa, se concentran en los que llevan más de 3 años en la empresa con un 58,17%.

Referidos al año 2007, se presentan los datos facilitados por la Dirección Xeral de Ordenación da Seguridade Social de los partes de enfermedades profesionales comunicados a través de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social), aprobada por la Orden TAS 1/2007.

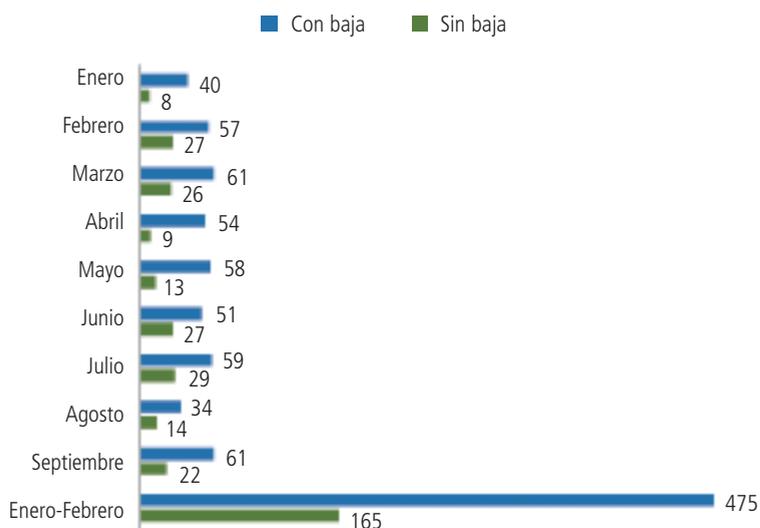
Los partes comunicados a través del sistema CEPROSS corresponden a las enfermedades que tienen fecha de diagnóstico y/o baja laboral a partir del 01/01/2007, aunque se traten de recaídas de procesos anteriores a esta fecha.

El grupo de enfermedades profesionales está referido al RD 1299/2006.

Partes comunicados en el período enero-septiembre 2007:

Parte enfermedades profesionales			
	Con baja	Sin baja	TOTAL
Enero	40	8	48
Febrero	57	27	84
Marzo	61	26	87
Abril	54	9	63
Mayo	58	13	71
Junio	51	27	68
Julio	59	29	88
Agosto	34	14	48
Septiembre	61	22	83
Enero-Febrero	475	165	640

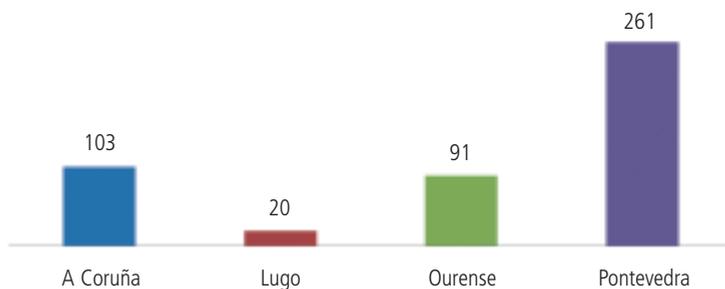
PARTES DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. GALICIA 2006



Enfermedades profesionales con baja según provincias:

	E.P.	%
A Coruña	103	21,68
Lugo	20	4,21
Ourense	91	19,16
Pontevedra	261	54,95
Total	475	100

ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN PROVINCIAS. GALICIA 2006



Enfermedades profesionales con baja según sexo:

	E.P.	%
Hombres	284	59,79
Mujeres	191	40,21
Total	475	100

ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA SEGÚN SEXO. GALICIA 2006

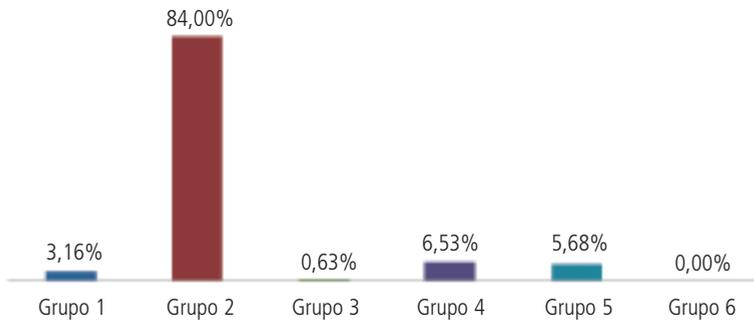


Enfermedades profesionales con baja según grupos de enfermedades profesionales:

	E.P.	%
Grupo 1	15	3,16%
Grupo 2	399	84,00%
Grupo 3	3	0,63%
Grupo 4	31	6,53%
Grupo 5	27	5,68%
Grupo 6	0	0,00%
Total	475	100%

- Grupo 1: EP causadas por agentes químicos
- Grupo 2: EP causadas por agentes físicos
- Grupo 3: EP causadas por agentes biológicos
- Grupo 4: EP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
- Grupo 5: EP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
- Grupo 6 EP causadas por agentes carcinogénicos

ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA SEGÚN GRUPO DE ENFERMEDAD GALICIA 2006



Enfermedades profesionales con baja según grupo de enfermedad profesionales y agente causante:

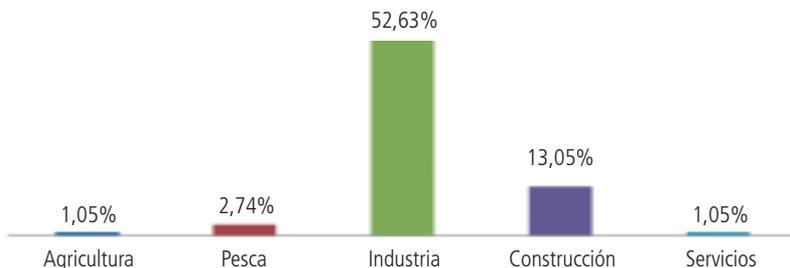
AGENTE		E.P.	%
Grupo 1	Metales	6	1,26
	Halógenos	1	0,21
	Ácidos orgánicos	2	0,42
	Ésteres	2	0,42
	Alifáticos	2	0,42
	Aminas e hidracinas	1	0,21
	Alcoholes y fenoles	1	0,21
Grupo 2	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	311	65,47
	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debido a la presión	66	13,89
	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debido a la presión, celulitis subcutáneas	13	2,74
	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesión del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas	1	0,21
	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa	2	0,42
	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	5	1,05
	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	1	0,21
Grupo 3	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos o cadáveres	2	0,42
	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se existe un riesgo de infección (excluidos los microorganismos incluidos en el grupo 1 del RD 644/1997)	1	0,21

AGENTE		E.P.	%
Grupo 4	Polvo de sílice libre	21	4,42
	Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	0,21
	Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen animal, vegetal, microorganismos y sustancias encimáticas de origen vegetal animal y/o de microorganismos)	6	1,26
	Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	3	0,63
Grupo 5	Sustancias de bajo peso molecular por debajo de 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos y sustancias encimáticas de origen vegetal, animal y/o microorganismos)	23	4,84
	Agentes y sustancias de alto peso molecular por encima de 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos y sustancias encimáticas de origen vegetal, animal y/o microorganismos)	4	0,84
Grupo 6		0	0,00
TOTAL		475	100

Enfermedades profesionales según sector de actividad:

	E.P.	%
Agricultura	5	1,05%
Pesca	13	2,74%
Industria	250	52,63%
Construcción	62	13,05%
Servicios	145	1,05%
TOTAL	475	100%

ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. GALICIA 2006



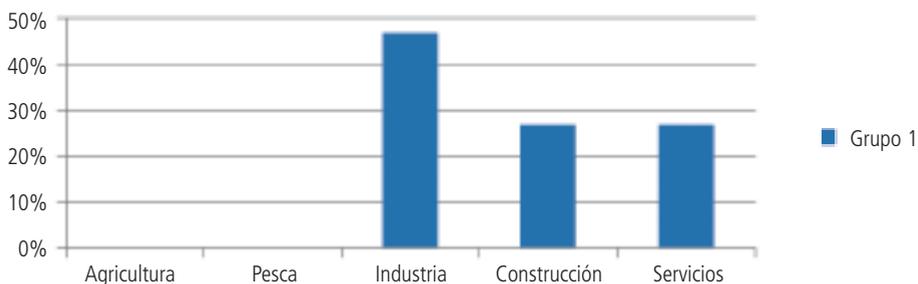
Enfermedades profesionales según sector de actividad y sexo:

	Hombres	%	Mujeres	%
Agricultura	3	1,06	2	1,05
Pesca	8	2,82	5	2,62
Industria	153	53,87	97	50,79
Construcción	60	21,13	2	1,05
Servicios	60	21,23	85	44,50
TOTAL	284	100	191	100

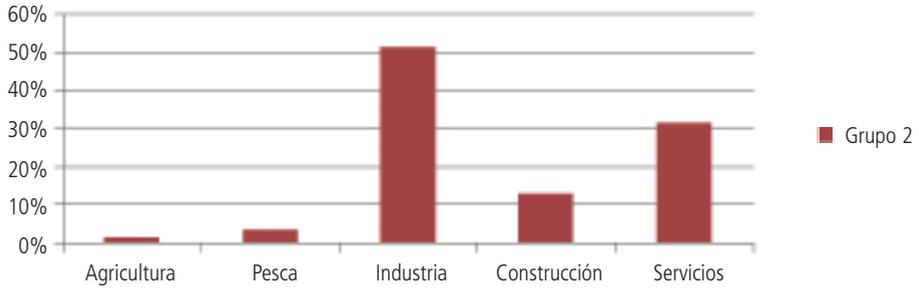
Enfermedades profesionales según sector de actividad y grupo de EP:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Agricultura	0,00%	1,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00
Pesca	0,00%	3,26%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00
Industria	46,67%	51,38%	33,33%	80,65%	44,44%	0,00
Construcción	26,67%	12,78%	0,00%	6,45%	18,52%	0,00
Servicios	26,67%	31,33%	66,67%	12,90%	37,04	0,00

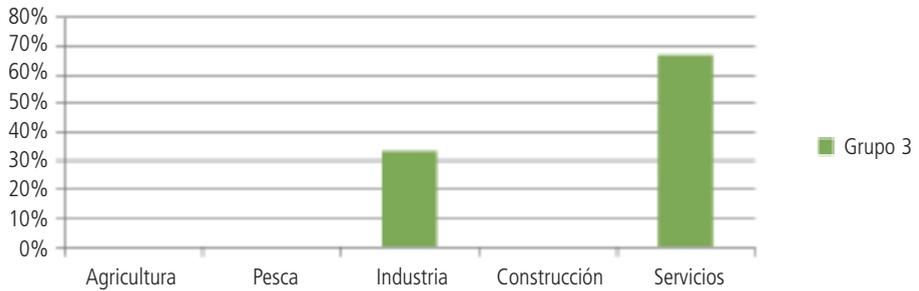
ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR. GALICIA 2006



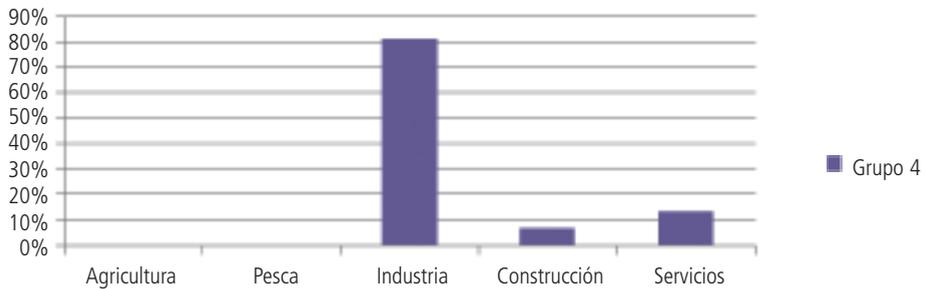
ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR. GALICIA 2006



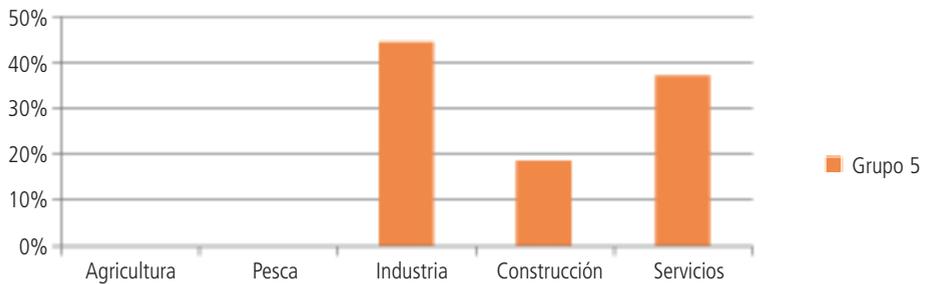
ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR. GALICIA 2006



ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR. GALICIA 2006



ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN SECTOR. GALICIA 2006



ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES

ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES. A CORUÑA 2007

A continuación se recogen los datos relacionados con los accidentes graves, muy graves y mortales que han tenido lugar durante el año 2007 (hasta el mes de noviembre) notificados a la autoridad laboral y que han sido investigados por técnicos del Centro Provincial de Seguridade e Saúde da Coruña.

Se trata de **152** accidentes calificados como graves, muy graves o mortales que se han producido en la provincia durante este año.

A partir de los datos aquí analizados, se proponen las medidas preventivas necesarias para paliarlos, haciendo especial hincapié en las actividades que concentran el mayor número de accidentes.

La estructura que se ha seguido para el análisis de este tipo de accidentes es el siguiente:

- Determinar el número de accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos en el período analizado.
- Determinar los sectores en los que se concentran la mayor parte de accidentes graves, muy graves y mortales.
- Determinar las causas más frecuentes que desencadenan accidentes laborales calificados como graves, muy graves y mortales, para poder establecer pautas de actuación y recomendaciones preventivas para las empresas de la provincia.

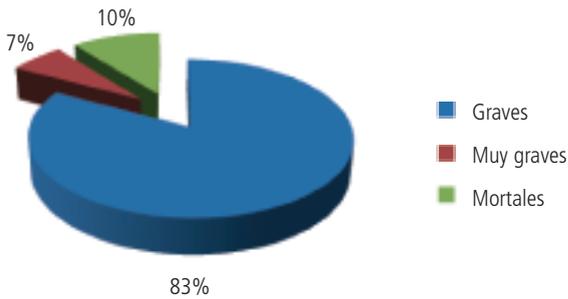
Accidentes graves, muy graves y mortales ocurridos entre los meses de noviembre 2006 y octubre 2007:

	Nov- Dic 06	Ene- Feb 07	Mar- Abr 07	May- Jun 07	Jul- Ago 07	Sep- Oct 07	TOTALES
Graves	27	13	10	26	18	32	126
Muy Graves	1	2	1	0	1	5	10
Mortales	3	2	1	2	3	5	16
Totales	31	17	12	28	22	42	152

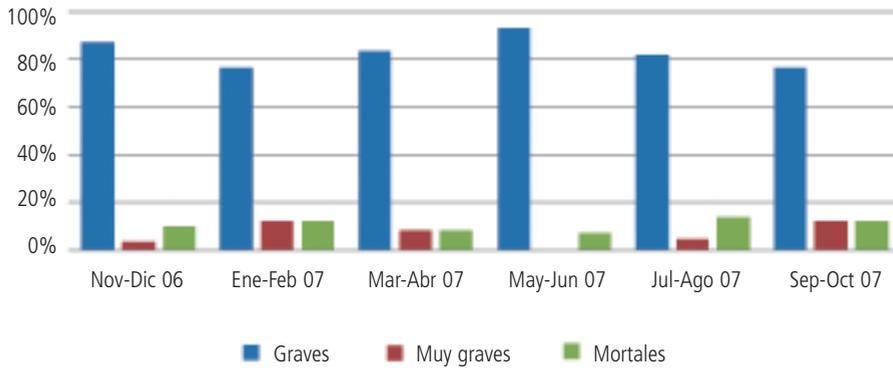
ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES. A CORUÑA 2006/2007



ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES. A CORUÑA 2006-07



ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES. A CORUÑA



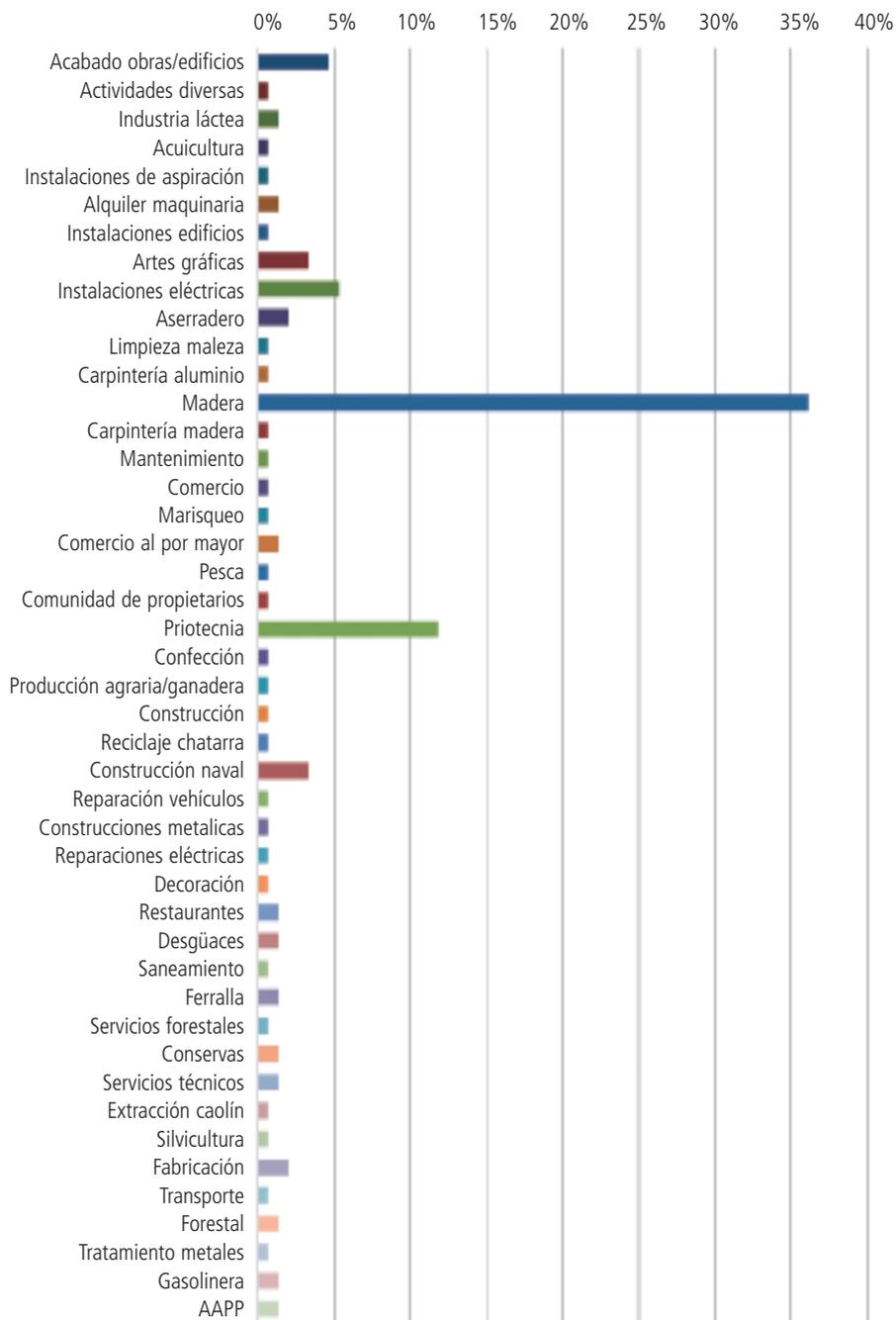
Los sectores que concentran el mayor número de accidentes graves, muy graves y mortales se muestran en la siguiente tabla:

Actividad	%	Actividad	%
Acabado obras/edificios	4,61%		
Actividades diversas	0,66%	Industria láctea	0,66%
Acuicultura	1,32%	Instalaciones de aspiración	0,66%
Alquiler maquinaria	0,66%	Instalaciones edificios	3,29%
Artes gráficas	0,66%	Instalaciones eléctricas	0,66%
Aserradero	1,32%	Limpieza maleza	0,66%
Carpintería aluminio	0,66%	Madera	0,66%
Carpintería madera	3,29%	Mantenimiento	0,66%
Comercio	5,26%	Marisqueo	1,32%
Comercio al por mayor	1,97%	Pesca	1,32%
Comunidad de propietarios	0,66%	Pirotecnia	0,66%
Confección	0,66%	Producción agraria/ganadera	1,32%
Construcción	36,18%	Reciclaje chatarra	0,66%
Construcción naval	0,66%	Reparación vehículos	1,32%
Construcciones metálicas	0,66%	Reparaciones eléctricas	1,32%
Decoración	0,66%	Restaurantes	0,66%
Desguaces	0,66%	Saneamiento	0,66%
Ferralla	1,32%	Servicios forestales	1,97%
Conservas	0,66%	Servicios técnicos	0,66%
Extracción caolín	0,66%	Silvicultura	1,32%
Fabricación	11,84%	Transporte	0,66%
Forestal	0,66%	Tratamiento metales	1,32%
Gasolinera	0,66%	AAPP	1,32%

El sector que destaca en cuanto al número de accidentes graves, muy graves y mortales, es el de construcción, así como todas las actividades ligadas con el sector ya que de los 152 accidentes analizados, 55 se producen en este ámbito.

También se señalan como sectores de elevada siniestralidad los siguientes: carpintería de madera, comercio, fabricación e instalaciones en edificios.

ACCIDENTES GRAVES, MUY GRAVES Y MORTALES POR ACTIVIDAD. A CORUÑA 2007



A continuación se presentan en función de la gravedad de los accidentes, los riesgos más frecuentes así como las causas principales de dichos accidentes, para poder recopilar un conjunto de buenas prácticas y recomendaciones para evitar estas situaciones.

ACCIDENTES GRAVES. A CORUÑA

ACCIDENTES GRAVES A CORUÑA 2007 - RIESGOS



ACCIDENTES GRAVES A CORUÑA 2007 - CAUSAS



De los **126 accidentes graves** ocurridos en empresas de la provincia durante el 2007, un porcentaje elevado han tenido como causa principal procedimientos de trabajo inadecuados. Cabe destacar en estas situaciones, que el procedimiento de trabajo en muchos casos no está definido, simplemente se trabaja conforme a la experiencia de la empresa y de los trabajadores ante determinadas tareas, pero en otros casos sí aparecen definidos los procedimientos de trabajo con todas las medidas de seguridad necesarias pero el trabajador o trabajadores no lo cumplen. Independientemente de un caso u otro, se trata de integrar en el seno de las pequeñas y medianas empresas pautas de trabajo seguras, que han de seguirse y respetarse por todos para conseguir que los aspectos preventivos inunden de forma natural todas las actividades que se llevan a cabo en una empresa.

En cuanto a los riesgos asociados a los 126 accidentes graves que se han analizado, se aprecia que los más significativos son los de caída de altura, seguidos de golpes y atrapamientos. A continuación se enumeran algunos de los accidentes analizados:

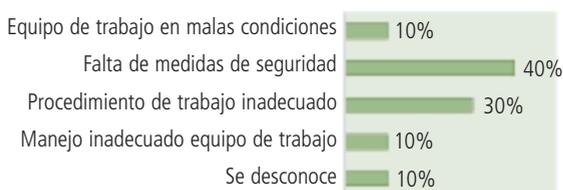
Accidentes graves. Caídas a distinto nivel	
Agente material	Causa del accidente
Jaula de puntales o tableros de madera	Pérdida de equilibrio del trabajador. Rotura del tablón
Aglomerado	Método de trabajo inadecuado
Escalera simple de madera de 10 peldaños	Escalera sin declaración de conformidad
Carretilla elevadora	Guiador de carretilla elevadora sin formación, falta de coordinación y procedimiento de trabajo inadecuado
Rotura cubierta de fibrocemento	Falta de equipos apropiados, no hay plan de seguridad, no hay coordinación
Escalera metálica	Escalera sin fijación en la parte superior
Transpaleta manual	Procedimiento de trabajo incorrecto
Escalera	Inestabilidad de la escalera por mal apoyo
Carretilla elevadora	Procedimiento de trabajo incorrecto
Rotura tablón encofrado	Falta de protección colectiva
Escalera de tijera	Mal apoyo peldaño
Carretilla elevadora	Uso inadecuado equipo de trabajo
Camión	Balanceo carga
Puente-grúa	Procedimiento de trabajo incorrecto
Escalera	No seguir el procedimiento de trabajo

ACCIDENTES MUY GRAVES. A CORUÑA

ACCIDENTES MUY GRAVES A CORUÑA 2007 - RIESGOS



ACCIDENTES MUY GRAVES A CORUÑA 2007 - CAUSAS



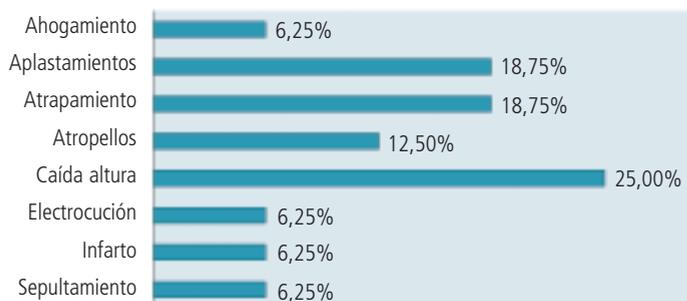
De los **10 accidentes muy graves** que tuvieron lugar en empresas de la provincia de A Coruña durante el 2007, el 50% han sido caídas de altura y como causas fundamentales apuntan a la falta de medidas de seguridad en un 40% de los casos analizados.

Algunos de los accidentes analizados se resumen a continuación:

Accidentes muy graves. Caídas a distinto nivel	
Agente material	Causa del accidente
Plataforma elevadora sobre dos columnas	Falta protección colectiva
Tejado nave	Rotura uralita tejado nave. Falta de protección personal
Almacén de pacas	Posible caída desde alto de pacas almacenadas
Andamio	Falta medidas de seguridad

ACCIDENTES MORTALES. A CORUÑA

ACCIDENTES MORTALES GALICIA 2007 - RIESGOS



ACCIDENTES MORTALES GALICIA 2007 - CAUSAS



De los **16 accidentes mortales** que tuvieron lugar en empresas de la provincia de A Coruña durante el 2007, el 56,25% se han debido a procedimientos de trabajo inadecuados, siendo el riesgo de caída a distinto nivel el que más veces se ha materializado (un 25%) con fatales consecuencias.

Se puede sintetizar que los accidentes mortales en el 2007 en la provincia de A Coruña están vinculados a las caídas de altura debidas a procedimientos de trabajo inadecuados.

Algunos de los accidentes analizados se resumen a continuación:

Accidentes mortales. Caídas a distinto nivel	
Agente material	Causa del accidente
Escalera	No seguir el procedimiento de trabajo
Encofrado	Uso inadecuado de la plataforma de trabajo. No utilizar andamios
Plataforma andamio	Falta de planificación preventiva
Pala cargadora	Fallo mecánico de la pala cargadora

RECOMENDACIONES

ANÁLISIS SINIESTRALIDAD EN A CORUÑA

En base a los datos relacionados con los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales que asolan nuestra provincia, se han recopilado un conjunto de actuaciones y medidas tendentes a minimizar o reducir en la medida de lo posible los riesgos que provocan situaciones que desencadenan en este tipo de accidentes.

Debido a que los accidentes analizados tienen causas comunes en muchas de las actividades desarrolladas en nuestro entorno, se proponen una serie de recomendaciones preventivas en base a estos riesgos analizados y que se materializan con mayor frecuencia.

De toda la información analizada hasta el momento, se concluyen cuáles son los riesgos más habituales que desencadenan accidentes graves, muy graves y mortales en la provincia de A Coruña. Para tratar de minimizar estas situaciones, se presentan las condiciones, pautas y recomendaciones para adaptar a cada centro de trabajo en el que exista o pueda existir alguno de los riesgos identificados.

Con ello se pretende, concentrar los esfuerzos afrontando los problemas de seguridad y salud en las pequeñas y medianas empresas comenzando por la información y sensibilización con aquellos riesgos que acarrearán mayor gravedad.

Se trata de recomendaciones para que las empresas que desarrollen actividades que entrañen alguno de estos riesgos las asuman como punto de partida para adaptar su realidad empresarial en materia de seguridad y salud a los niveles exigidos para evitar situaciones no deseadas.

Para que estas recomendaciones sean asimiladas, se requiere trabajo intenso, donde es preciso involucrar a todo el personal, para que las actividades desarrolladas diariamente se conviertan en actividades seguras.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se han seleccionado atienden a la problemática existente en materia de seguridad y salud laboral en la provincia de A Coruña.

Cada una de las recomendaciones incluye un apartado que indica los problemas más habituales relacionados con el riesgo a tratar y el conjunto de actuaciones que es preciso tener en cuenta considerando en todo caso las adaptaciones a las realidades de cada organización.

Las recomendaciones se han centrado en los siguientes riesgos:

- Caída altura
- Golpes y cortes
- Caída al mismo nivel
- Proyección partículas
- Atropellos o golpes con vehículos
- Incendios
- Sobreesfuerzos
- Electrocutaciones
- Organización del trabajo

CAÍDAS DE ALTURA

Problemas habituales

Caídas de altura producto del desarrollo de trabajos en zonas elevadas, manejo de escaleras manuales, acceso a cubiertas, andamios y otras zonas e instalaciones con riesgos de caída de altura. Acceso y posicionamiento mediante cuerdas en trabajos temporales en altura.

Recomendaciones

- Señalar y proteger las zonas con riesgo para evitar caídas.
- Usar calzado con suela antideslizante
- Evitar la presencia de obstáculos.
- En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, cada trabajo debe disponer, por escrito, de una normativa de seguridad que minimice los riesgos. Antes de iniciar su actividad, el conjunto del personal afectado deberá recibir información sobre:
 - Los riesgos existentes en la operación a desarrollar.
 - La importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas.
 - Las normas y procedimientos de seguridad, tanto en lo que se refiere al trabajo en general como al destino, puesto o tarea asignados en particular.

- Esta normativa deberá incluir la secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo.
- Se deberá proporcionar al personal afectado, antes de iniciar su actividad y de manera periódica, formación en materia de seguridad a un nivel adecuado a su responsabilidad y al riesgo existente en su puesto de trabajo.
- Cuando así se establezca, deberá solicitarse autorización o supervisión para el desarrollo de los trabajos que lo requieran.
- En operaciones con riesgo de caída de altura, la conducta ha de estar regida por la responsabilidad y el sentido común.
- En el desarrollo de tareas con riesgo de caída a distinto nivel, evitar movimientos bruscos y no adoptar posiciones peligrosas, especialmente en trabajos en cubierta que puedan hacer caer al operario.
- En el caso de los **andamios**:
 - La estabilidad deberá garantizarse con elementos de apoyo protegidos contra el riesgo de deslizamiento.
 - Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio deberán ser apropiadas para el tipo de trabajo a realizar, ser adecuadas a las cargas que hayan de soportar y permitir que se trabaje y circule en ellas con seguridad.
 - Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con formación adecuada y específica para las operaciones previstas. Esta persona inspeccionará los andamios periódicamente.
- En el caso de las **escaleras de mano**:
 - Antes de proceder a su uso, comprobar el correcto ensamblaje y buen estado de largueros, peldaños, zapatas y demás componentes.
 - Asegurar la estabilidad de la base asentando ésta sobre una superficie plana haciendo uso de los mecanismos que impiden su deslizamiento. Cuando sea necesario, la fijación de la escalera se asegurará siendo sostenida por un segundo trabajador durante su uso.
 - Tendrán la resistencia necesaria para que su uso no suponga un riesgo de caída por rotura y ofrecer las necesarias garantías de estabilidad, seguridad y, en su caso, aislamiento.
 - En ningún caso se utilizarán escaleras reparadas con clavos, cuerdas o alambres ni se improvisarán empalmes.
 - El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán por una única persona, con calzado apropiado y de frente a las mismas.
 - Para el acceso a lugares elevados, los largueros de la escalera deben sobrepasar en un metro la cota de desembarco o el punto de apoyo superior.



- Las escaleras se colocarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas. Nunca se colocarán en el área de barrido de las puertas a menos que éstas se bloqueen y señalicen convenientemente.
- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente.
- Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.
- No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de cinco metros de longitud, sobre cuya resistencia no se tengan garantías.
- Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
- La utilización de las técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas se limitará a aquellos casos en los que el trabajo no pueda ejecutarse de manera segura y en los que, además, la utilización de otro equipo de trabajo más seguro no esté justificada. En estos casos deberá cumplirse con las condiciones específicas de utilización establecidas legalmente.
- Los arnés de seguridad deben estar homologados como equipo de protección individual.
- Realizar un mantenimiento adecuado tanto de los equipos de trabajo como de los EPIs que se utilicen.

GOLPES Y CORTES

Problemas habituales

Atrapamientos, quemaduras, golpes y cortes derivados del manejo de maquinaria y herramientas portátiles a motor, cuya fuerza motriz proviene de una fuente de energía externa (eléctrica, de motor de combustión o neumática), incluye máquinas cuyo útil efectúa un desplazamiento lineal alternativo (martillos neumáticos, sierras de calar, etc.) y máquinas cuyo útil efectúa una rotación (taladros, sierras circulares, amoladoras, etc.).



Se trata de riesgos presentes en multitud de sectores, ya que el abanico de maquinaria y equipos de trabajo que pueden ocasionar este tipo de riesgos es amplísimo y está presente en multitud de actividades.

Recomendaciones

- En la compra de cualquier **equipo de trabajo** deberá asegurarse el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en máquinas y componentes definidos legalmente sin los cuales no es posible su comercialización:
 - Marcado CE colocado en la máquina de manera clara, visible e indeleble
 - Declaración CE de Conformidad, documento por el cual el fabricante declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y salud exigidos legalmente.
 - Manual de instrucciones, redactado en castellano, incluyendo información de utilidad para la instalación y uso de la máquina, así como instrucciones para desarrollar las tareas de mantenimiento de la misma (conservación y reparación).
- En relación con la adquisición, deberán seleccionarse herramientas de buena calidad, con la dureza y firmeza necesarias. La selección se llevará a cabo previo análisis del trabajo a realizar con el fin de adquirir las máquinas y herramientas más acordes al uso previsto, teniendo en cuenta la función para las que fueron diseñadas y el espacio de uso disponible. También se deberá considerar su forma, peso y dimensiones para asegurar mejor el ajuste y adaptación al trabajador.
- Previo al **uso de la máquina o herramienta**:
 - Lectura y comprensión del manual de instrucciones del fabricante en relación con las operaciones de uso y mantenimiento de la máquina o herramienta y las recomendaciones propias de cada operación, incluidas las correspondientes al transporte del equipo.
 - Verificación del buen estado de la máquina o herramienta por cada usuario, inspeccionando cuidadosamente dispositivos de mando, conexiones, filos, acoplamientos y fijaciones en busca de desperfectos, grietas, roturas, etc.
- Uso y **conservación de la máquina o herramienta**:
 - Las máquinas y herramientas se conservarán limpias y sin grasa, en condiciones apropiadas de uso, comunicando los defectos observados al superior inmediato para proceder a su reparación, ajuste o sustitución en caso necesario.
 - Las herramientas de corte estarán correctamente afiladas, sin rebabas ni bordes romos. Se deberá prestar atención al estado del dentado en limas y sierras metálicas.
 - Cuando exista riesgo de contacto eléctrico se hará uso de herramientas con mango de protección aislante y elementos antichispa en ambientes inflamables. Nunca se realizarán reparaciones en tensión. Toda instalación deberá considerarse bajo tensión, mientras no se compruebe lo contrario con los equipos oportunos.
- Los resguardos y demás elementos de protección incorporados por el equipo no deberán ser alterados para evitar el contacto con sus órganos móviles.
- Cuando sea posible, las herramientas generadoras de polvo se utilizarán en vía húmeda o en zonas bien ventiladas para evitar su inhalación y la generación de atmósferas nocivas.

- Deberá evitarse el uso de herramientas de corte o abrasión en las proximidades de personas no protegidas.
- Cuando sea necesario proceder al cambio de cualquiera de sus útiles, deberá desconectarse la herramienta y esperar a su total detención. En ningún caso se parará la herramienta empleando las manos como freno.
- Las tareas de mantenimiento y limpieza se harán con la máquina parada, sobre todo cuando alguna parte del cuerpo puede entrar en el campo de acción de cualquier parte en movimiento de la máquina. Extremar las precauciones cuando en el momento de la intervención la máquina pueda estar caliente.
- Aspectos posteriores al **uso de la máquina o herramienta**
 - Almacenamiento en lugar adecuado (estanterías, paneles o cajones no expuestos a la intemperie), procediendo a la desconexión de la herramienta y a la protección de sus elementos cortantes o punzantes después de cada uso. Deberá asegurarse que la utilización de estos equipos se lleve a cabo únicamente por personal autorizado.
 - Mantenimiento y limpieza adecuados con la herramienta desconectada y totalmente detenida, debiendo eliminarse los rebordes y filamentos que puedan desprenderse de los accesorios durante su uso.
 - La retirada de carteles con leyendas tales como "MÁQUINA AVERIADA" o "MÁQUINA FUERA DE SERVICIO", únicamente deberá llevarse a cabo por la persona que los instaló cuando haya sido debidamente subsanada la deficiencia que dio lugar a su colocación.
- Se evitará el uso de prendas de vestir holgadas, puños desabrochados, pulseras y cualquier otro elemento que pueda provocar el atrapamiento del trabajador.
- En su caso, hacer uso de los **equipos de protección individual** necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos (pantallas, gafas de protección ocular y guantes). Estos equipos no deben interferir en la capacidad de realizar movimientos, no impedirán la visión, ni disminuirán la destreza manual del trabajador.

CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Problemas habituales

Tropiezos, resbalones y caídas al nivel del suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie.

Recomendaciones

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.



- Mantener en todo momento el **orden y la limpieza** en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.
- Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección.
- Eliminar con rapidez los derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito de personas y depositar los desperdicios en recipientes apropiados.
- Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- No tender cables, conducciones, mangueras, etc... al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas.
- En relación con la puertas:
 - Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.
 - Las puertas de vaivén deberán tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.
- Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente.
- En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.
- En general, utilizar ropa y calzado adecuados al trabajo que se realiza (calzado de seguridad con puntera reforzada en la manipulación de materiales, botas impermeables en espacios inundados...), y mantenerlos en buen estado. El calzado deberá ofrecer un apoyo estable al trabajador, impidiendo el deslizamiento de éste. Prestar atención a los cordones.
- En particular, cuando sea imprescindible el tránsito por suelos mojados o resbaladizos, se deberá hacer uso de un calzado resistente, con tacón bajo y suela de goma antideslizante para ofrecer un apoyo estable al trabajador. En su caso, utilizar los equipos de protección individual adecuados para el desarrollo de este tipo de trabajos (botas impermeables, etc.).

PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

Problemas habituales

Exposición a partículas de polvo, proyección de objetos o partículas y emanación de humos, gases, vapores o líquidos.

Recomendaciones

- Mantener en todo momento el **orden y la limpieza** en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados. Limpiar correctamente el material y los equipos de trabajo utilizados después de cada uso.
- En operaciones con emanación de humos, gases, vapores o líquidos, asegurar una **correcta ventilación** del lugar de trabajo colocando cerca de la fuente emisora correspondiente los oportunos sistemas de captación o extracción localizada.
- Evitar el uso de herramientas de corte o abrasión en las proximidades de personas no protegidas. Cuando las características del lugar lo requieran, deberá procederse a acotar y señalizar convenientemente la zona en previsión de accidentes derivados del acceso de personas no protegidas a la misma. Cuando sea necesario, el acceso a la instalación debe ser controlado, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar la presencia de personas ajenas a los trabajos desarrollados en la misma.
- En operaciones de soldadura se deberán emplear mamparas de material opaco o translúcido robusto de separación de puestos de trabajo para evitar que las proyecciones afecten a otros trabajadores.
- En los trabajos sobre piezas de pequeño tamaño y no fijas, deberá procederse a garantizar su sujeción para evitar los riesgos derivados de un desplazamiento inesperado.
- Cuando sea posible, las herramientas generadoras de polvo se utilizarán en vía húmeda o en zonas bien ventiladas para evitar su inhalación y la generación de atmósferas nocivas.
- En la adquisición de cualesquiera equipos de trabajo deberá asegurarse el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en máquinas y componentes definidos legalmente, sin los cuales no es posible su comercialización:
 - Marcado CE colocado en la máquina de manera clara, visible e indeleble.
 - Declaración CE de Conformidad, documento por el cual el fabricante declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y salud exigidos legalmente.
 - Manual de instrucciones, redactado en castellano, incluyendo información de utilidad para la instalación y uso de la máquina, así como instrucciones para desarrollar las tareas de mantenimiento de la misma (conservación y reparación).
- No se deberán inclinar las herramientas para ensanchar agujeros o abrir luces de corte. Las brocas, sierras, discos, etc. serán los adecuados en función del trabajo a realizar, debiendo ajustarse debidamente haciendo uso de una llave de apriete que deberá ser oportunamente retirada antes de comenzar los trabajos.

- Cuando se haga uso de taladros de mano deberá procederse al emboquillado previo del punto a taladrar, tratando de asegurar una correcta alineación del eje del taladro con respecto al de la broca para evitar su rotura. La penetración de la broca deberá realizarse perpendicularmente al paramento.
- En el uso de radiales deberá comprobarse el estado de los discos desechando aquellos que se encuentren desgastados o agrietados, debiendo asegurarse además que las revoluciones de la radial coinciden con las del disco.
- Establecer un adecuado **programa de mantenimiento preventivo** realizando inspecciones sistemáticas para reparar o sustituir las piezas deterioradas, gastadas o simplemente que han superado su período de vida útil, de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante.
- Utilizar los resguardos y demás dispositivos de protección colectiva instalados en las máquinas y herramientas de trabajo, sin alterar estos.
- En su caso, hacer uso de los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos (gafas de protección ocular, pantalla facial, mascarillas y equipos de protección respiratoria...). Asegurar la compatibilidad de uso de estos equipos con otros elementos de protección siempre que sea necesario (protección auditiva...).



ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS

Problemas habituales

Atropellos, golpes y choques ocasionados por vehículos, otros daños producidos al ir o al volver del lugar del trabajo o en los desplazamientos llevados a cabo con ocasión de éste.

Golpes, choques y atrapamientos por carretillas, transpaletas, carros u otros medios auxiliares para el transporte. También aparecen en tareas de elevación y almacenamiento de cargas, contacto con elementos móviles de maquinaria y herramientas a motor.

Recomendaciones

- Cuando sea necesario, el acceso a la zona de trabajo deberá ser controlado, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar la presencia de personas ajenas a los trabajos desarrollados en la misma y evitar el uso no autorizado de los equipos de mayor peligrosidad. Cuando las características del lugar lo requieran, deberá procederse a acotar y señalizar convenientemente dicha zona en previsión de accidentes derivados del acceso de personas no protegidas a la misma.

- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.
- Si la visibilidad es escasa o la iluminación insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- En el acceso a los aparcamientos, hacer uso de las entradas peatonales, evitando el paso por las rampas reservadas para la circulación de vehículos.
- En relación con la puertas:
 - Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.
 - Las puertas de vaivén deberán tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.
- Los equipos de trabajo llevados o guiados manualmente, cuyo movimiento pueda suponer un peligro para los trabajadores situados en sus proximidades, se utilizarán con las debidas precauciones, respetándose en todo caso una distancia de seguridad suficiente. A tal fin, los trabajadores que los manejen deberán disponer de condiciones adecuadas de control y visibilidad.
- En relación con el manejo de **equipos de transporte**:
 - Proceder siempre con cautela (especialmente en los cruces y puntos sin buena visibilidad) y cerciorarse bien de los espacios para maniobrar.
 - Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el recorrido, evitando paradas y arranques bruscos y giros rápidos.
 - Evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga.
 - En operaciones de descenso de pendientes ligeras, el trabajador deberá situarse siempre detrás de la carga, hacer uso del freno del equipo (cuando exista) y reclamar la ayuda de otros compañeros siempre que sea necesario.
 - Al maniobrar marcha atrás debe comprobarse que no existe un muro, estantería o similar obstáculo con el que el trabajador pueda quedar atrapado.
- En la adquisición de cualquier **equipo de trabajo** deberá asegurarse el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en máquinas y componentes definidos legalmente, sin los cuales no es posible su comercialización:
 - Marcado CE colocado en la máquina de manera clara, visible e indeleble.
 - Declaración CE de Conformidad, documento por el cual el fabricante declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y salud exigidos legalmente.



- Manual de instrucciones, redactado en castellano, incluyendo información de utilidad para la instalación y uso de la máquina, así como instrucciones para desarrollar las tareas de mantenimiento de la misma (conservación y reparación).
- En el caso de las **carretillas elevadoras**:
 - Sólo podrán conducir las personas expresamente autorizadas que hayan recibido una formación específica de seguridad en la utilización de tales equipos.
 - Circular con la horquilla baja, a unos 15 cm del suelo, lentamente y respetando las normas del código de circulación, sin sobrepasar los 10 Km/h en el interior de los locales y 20 Km/h en espacios exteriores.
 - Antes de iniciar la operación de descenso de las cargas, deberá comprobarse que no haya nada que pueda dañar o desestabilizar estas al ser depositadas en el suelo, vigilando además que nadie pueda quedar atrapado.
 - Después de su uso, el conductor deberá asegurarse de que las palancas están en punto muerto, el motor parado, los frenos echados y la llave de contacto retirada.
- Los equipos de trabajo que por su movilidad o por la de las cargas que desplacen puedan suponer un riesgo para la seguridad de los trabajadores situados en sus proximidades, deberán ir provistos de una señalización acústica de advertencia.
- En las operaciones de carga y descarga de vehículos, deberá comprobarse que éstos se encuentran debidamente inmovilizados haciendo uso de calzos cuando sea necesario.
- Conservar siempre en un estado óptimo de mantenimiento la carretilla, el carro, la transpaleta y el resto de medios auxiliares para el transporte y almacenamiento. Estos equipos deberán utilizarse atendiendo a las funciones propias de su diseño y fabricación, sin sobrepasar en ningún caso la capacidad de carga máxima establecida por el fabricante.
- En relación con el manejo de **máquinas y herramientas a motor**:
 - Los resguardos y demás elementos de protección incorporados por el equipo no deberán ser alterados para evitar el contacto con sus órganos móviles.
 - Cuando sea necesario proceder al cambio de cualquiera de sus útiles, deberá desconectarse la herramienta y esperar a su total detención. En ningún caso se parará la herramienta empleando las manos como freno.
 - Las tareas de mantenimiento y limpieza se harán con la máquina parada, sobre todo cuando alguna parte del cuerpo puede entrar dentro del campo de acción de cualquier parte en movimiento de la máquina.
- En los **desplazamientos**, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción:
 - Prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce.
 - Prestar atención a la conducción y no emplear el teléfono móvil u otros elementos que puedan causar distracción. Planificar los viajes o itinerarios nuevos y prestar especial atención en recorridos frecuentes para evitar el automatismo derivado del conocimiento del trayecto.
- En el caso de los **peatones**:
 - Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes.
 - Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar.

- Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén.
- Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes.
- Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.
- Mantener el orden y la limpieza en el vehículo y no llevar cargas que puedan entorpecer la circulación. Evaluar la carga a transportar colocándola de forma equilibrada, repartiendo los pesos y evitando sobrecargas.

INCENDIOS

Problemas habituales

Fuego en el lugar de trabajo. Emergencias. Evacuación. Manejo de productos inflamables.



Recomendaciones

- Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- No situar materiales combustibles ni productos inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción. Los productos inflamables se almacenarán en los recintos habilitados para ello y en las cantidades imprescindibles.
- Los trabajos en instalaciones eléctricas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión se realizarán siguiendo un procedimiento que reduzca al mínimo estos riesgos. Para ello se limitará y controlará la presencia de sustancias inflamables en la zona de trabajo y se evitará la aparición de focos de ignición, en particular cuando pueda formarse una atmósfera explosiva.
- Deberá evitarse en la medida de lo posible la utilización de enchufes múltiples para evitar la sobrecarga de la instalación eléctrica. Nunca se improvisarán empalmes ni conexiones.
- En los lugares o procesos donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y particularmente, la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión.

- Tener en cuenta la prohibición de fumar en el lugar de trabajo. No arrojar colillas encendidas al suelo, papeleras o contenedores de basura. Utilizar los ceniceros instalados en los accesos a los edificios.
- En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, los lugares con especial riesgo de incendio y/o carga de fuego deben disponer, por escrito, de una normativa de seguridad que minimice los riesgos. Antes de iniciar su actividad, el conjunto del personal afectado deberá recibir información actualizada sobre:
 - Los riesgos existentes en la operación a desarrollar.
 - La importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas.
 - Las normas y procedimientos de seguridad, tanto en lo que se refiere al trabajo en general como al destino, puesto o tarea asignados en particular.
- Esta normativa deberá incluir la secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo.
- Se proporcionará al personal, antes de iniciar su actividad y de manera periódica, formación en materia de seguridad a un nivel adecuado a su responsabilidad y al riesgo existente en su puesto de trabajo.
- En caso de detectar un **incendio**:
 - Comunicar la emergencia haciendo uso de los pulsadores de emergencia o directamente a seguridad. Si no es posible la comunicación, llamar al 112.
 - Si se está capacitado para ello y la intervención no entraña peligro, intentar extinguir el fuego dirigiendo la boquilla del extintor a la base de las llamas con movimiento de barrido.
 - En caso contrario, desalojar el recinto cerrando puertas y ventanas si la magnitud del fuego lo permite.
- En caso de **evacuación**:
 - Desalojar inmediatamente el edificio sin correr y sin detenerse en las salidas.
 - Conservar la calma y atender las instrucciones del personal designado para actuar en emergencias.
 - Utilizar las vías de evacuación existentes siguiendo la señalización de emergencias. No utilizar los ascensores ni los montacargas.
 - Evitar retroceder para buscar otras personas o recoger objetos personales. Los vehículos no deberán ser retirados de los aparcamientos.
 - Una vez en el exterior del edificio, esperar instrucciones antes de acceder de nuevo a los puestos de trabajo.
 - Es necesario ofrecer asistencia a las personas discapacitadas en caso de evacuación.
- En caso de quedar **atrapado por el fuego**:
 - Caminar agachado con la boca y la nariz protegidas por un pañuelo o trapo mojado.
 - Cerrar las puertas, tapando las ranuras existentes valiéndose de trapos y alfombras (mojando éstas cuando exista agua en las proximidades).
 - Comunicar el lugar con los medios disponibles: buscar un recinto con ventana exterior y hacerse ver agitando algún pañuelo o cortina.
- En relación con las **operaciones de soldadura y corte**:
 - Siempre que sea posible, trabajar en recintos especialmente preparados para ello y dotados de sistemas de ventilación general y extracción localizada suficientes para eliminar el riesgo.

- Evitar la concentración de gases y vapores manteniendo el lugar bien ventilado y haciendo uso de los sistemas de extracción localizada, cuando éstos existan.
- Evitar estas operaciones en locales donde se almacenen materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables.
- Se debe evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.
- No utilizar el oxígeno para limpiar o soplar piezas o tuberías, etc., o para ventilar una estancia, pues el exceso de oxígeno incrementa el riesgo de incendio.
- Los grifos y los manorreductores de las botellas de oxígeno deben estar siempre limpios de grasas, aceites o combustible de cualquier tipo. Las grasas pueden inflamarse espontáneamente por acción del oxígeno.
- Si una botella de acetileno se calienta por cualquier motivo, puede explosionar. Cuando se detecte esta circunstancia se debe cerrar el grifo y enfriarla con agua, si es preciso durante horas.
- Si se incendia el grifo de una botella de acetileno, se tratará de cerrarlo, y si no se consigue, se apagará con un extintor de polvo polivalente.
- Después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo de una botella de acetileno, debe comprobarse que la botella no se calienta por sí sola.

ELECTROCUCIONES

Problemas habituales

Riesgo originado por la energía eléctrica, por contacto de personas con partes eléctricamente activas de la instalación o elementos habitualmente en tensión, quemaduras, caídas o golpes por choque eléctrico o por arco eléctrico.

Riesgo originado por contacto de personas con elementos conductores puestos accidentalmente en tensión.

Incendios o explosiones.

Recomendaciones

- Nunca se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin contar con la capacitación y la autorización necesaria para ello. La instalación, modificación y reparación de las instalaciones y equipos eléctricos, así como el acceso a los mismos, es competencia exclusiva del personal de mantenimiento, que los llevará a cabo en todo caso haciendo uso de los elementos de protección precisos.

- En función de las operaciones desarrolladas, así como de los métodos y medios utilizados, cada trabajo debe disponer, por escrito, de una normativa de seguridad que minimice los riesgos. Antes de iniciar su actividad, el conjunto del personal afectado deberá recibir información sobre:
 - Los riesgos existentes en la operación a desarrollar.
 - La importancia del cumplimiento de las instrucciones ofrecidas.
 - Las normas y procedimientos de seguridad.
- Esta normativa deberá incluir la secuencia de las operaciones a desarrollar para realizar un determinado trabajo, con inclusión de los medios materiales (de trabajo o de protección) y humanos (cualificación o formación del personal) necesarios para llevarlo a cabo.
- Se deberá proporcionar al personal afectado, antes de iniciar su actividad y de manera periódica, formación en materia de seguridad a un nivel adecuado a su responsabilidad y al riesgo existente en su puesto de trabajo.
- Los trabajos de electricidad con exposición a **elementos en tensión** deben ser realizados por personal cualificado, con la necesaria preparación y los equipos adecuados. La ejecución de estos trabajos se desarrollará teniendo en cuenta las cinco reglas de oro siguientes:
 - Desconectar totalmente las fuentes en tensión.
 - Prevenir una posible realimentación.
 - Verificar la ausencia de tensión.
 - Poner a tierra y en cortocircuito las fuentes en tensión.
 - Proteger las partes próximas en tensión y señalizar la zona.
- Asegurar que la desconexión es total, teniendo en cuenta que los cuadros eléctricos pueden tener elementos sin identificar y la correspondencia de la señalización puede no estar actualizada.
- Toda instalación, conductor o cable eléctrico debe considerarse conectado y en tensión. Antes de trabajar sobre los mismos deberá comprobarse la ausencia de corriente con el equipo adecuado.
- Cuando su desarrollo sea estrictamente imprescindible, los trabajos con tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento previamente estudiado ensayado sin tensión, que se ajuste a los requisitos exigidos legalmente. En estos casos, el trabajo se efectuará bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo (trabajador cualificado) que se comunicará con el responsable de la instalación donde se realiza el trabajo, a fin de adecuar las condiciones de la instalación a las exigencias del mismo. Los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, la imposibilidad de contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.
- En los **trabajos sin tensión**, restablecer el servicio únicamente cuando se tenga la completa seguridad de que no queda nadie trabajando o en situación de riesgo y siempre después de haber recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados.



- En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita.
- Nunca deberán manipularse elementos eléctricos con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente (labores de limpieza, instalaciones a la intemperie, etc.) y siempre que se carezca de los equipos de protección personal necesarios. Cuando el trabajo en estas zonas sea inevitable, únicamente deberá hacerse uso de aparatos eléctricos portátiles con tensión de seguridad (24 voltios).
- Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que el trabajador quede protegido en todo momento. Los trabajos se prohibirán o suspenderán en caso de tormenta, lluvia o viento fuertes, nevadas, o cualquier otra condición ambiental desfavorable que dificulte la visibilidad, o la manipulación de las herramientas. Los trabajos en instalaciones interiores directamente conectadas a líneas aéreas eléctricas deberán interrumpirse en caso de tormenta.
- Cuando así se establezca, deberá solicitarse autorización o supervisión para el desarrollo de los trabajos que lo requieran.
- En operaciones con riesgo de contacto eléctrico, la conducta ha de estar regida por la responsabilidad y el sentido común.

SOBRESFUERZOS

Problemas habituales

Sobreesfuerzos derivados de las exigencias físicas de las tareas ejecutadas (manipulación de cargas pesadas, reparaciones de urgencia, etc.).

Recomendaciones

- Diseñar correctamente las tareas y actividades, adaptando previamente el puesto de trabajo a la función a desarrollar (mobiliario, distancias de alcance a los materiales, iluminación...) favoreciendo una posterior ejecución cómoda y exenta de posturas forzadas.
- Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.



- Evitar restricciones de espacio, manteniendo en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas.
- En la medida de lo posible, realizar las tareas evitando posturas incómodas, procurando mantener las manos alineadas con los antebrazos (sin desviaciones de muñeca), la espalda recta (sin flexionar el tronco ni inclinar la cabeza) y los hombros en posición de reposo.
- Evitar los esfuerzos prolongados y la aplicación de una fuerza manual excesiva, sobre todo en movimientos de presa, flexo-extensión y rotación.
- Cambiar de postura a lo largo de la jornada laboral y favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo.
- Intercalar pausas, acompañando éstas de ejercicios de estiramientos opuestos al movimiento ejecutado para permitir la relajación de los grupos musculares implicados.
- Evitar las tareas repetitivas programando ciclos de trabajo con una duración superior a 30 segundos y establecer pausas periódicas que permitan recuperar las tensiones y descansar.
- En la **manipulación de cargas**:
 - Si las cargas que se van a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, hacer uso de las técnicas ergonómicas de manejo de cargas para utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda, tratando de disminuir la tensión en la zona lumbar.
- Cuando las dimensiones o el peso de la carga así lo aconsejen, deberá recurrirse, siempre que sea posible, al fraccionamiento o rediseño de la misma, haciendo uso de ayudas mecánicas y solicitando la ayuda de otros trabajadores cuando sea necesario.
- La vestimenta deberá ser cómoda y no ajustada, debiendo evitarse los bolsillos, cinturones, u otros elementos fáciles de enganchar. El calzado deberá ofrecer un apoyo estable al trabajador, impidiendo el deslizamiento de éste.
- En su caso, hacer uso de los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos asegurando que estos no requieran esfuerzos adicionales, interfieran la capacidad de movimientos, ni impidan la visión del trabajador. En particular, hacer uso de guantes de protección que se ajusten bien a las manos y que no disminuyan su sensibilidad, para evitar la aplicación de una fuerza superior a la necesaria.

Problemas habituales

Determinados horarios y turnos dificultan una conciliación adecuada de la vida personal y laboral y son muy estresantes.

Una mala planificación de las tareas, conlleva la realización de actividades sin tener identificadas los recursos necesarios técnicos y humanos así como las medidas preventivas necesarias.

Recomendaciones

- Organizar la distribución de tareas.
- Concretar los horarios laborales, estableciendo tiempos de descanso.
- Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta una parte para imprevistos.
- Prever el trabajo extra. Prever pausas y descansos.
- Distribuir adecuadamente las vacaciones.
- No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla preferentemente con descanso adicional.
- Introducir pausas breves que permitan mejorar el estado funcional del organismo, es especial durante el trabajo nocturno.
- Mantener un ritmo propio de trabajo.
- Reducir la carga de trabajo en el turno de noche.
- Mantener un horario regular de comidas.



RECOMENDACIONES GENERALES

Además de cumplir lo prescrito en el apartado anterior, de conformidad con la formación y las instrucciones recibidas, los trabajadores deberán tener en cuenta las siguientes medidas de necesaria adopción para la prevención de los riesgos existentes en sus puestos de trabajo:

- Adoptar y cumplir todas las disposiciones normativas en materia de prevención de riesgos laborales, incluidas las elaboradas por la propia empresa en relación con la ejecución de los distintos trabajos desarrollados en la misma.
- Utilizar los equipos de protección individual conforme al fin para el que fueron diseñados, según lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Conocer las medidas de emergencia en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad de necesaria aplicación en cada caso.
- Conservar correctamente las instalaciones de los centros de trabajo, prestando especial atención al mantenimiento del orden y la limpieza en todas las zonas donde se lleven a cabo los distintos trabajos.
- Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente y, si es necesario, abandonar el lugar de trabajo, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente las circunstancias que justifican dicha acción.
- Usar adecuadamente, según los riesgos previsibles, las máquinas, equipos de trabajo o sustancias peligrosas necesarias para el desarrollo de la actividad, sin manipular ni anular los dispositivos de seguridad que puedan existir.
- Respetar las señalizaciones instaladas en las zonas de trabajo y no obstaculizar las vías de evacuación, áreas de circulación, puertas de salida, así como el acceso a los medios de protección contra incendios existentes.
- Comunicar de inmediato al responsable de prevención (empresario, trabajador designado, técnico del servicio de prevención ajeno o propio) cualquier riesgo, accidente o incidente detectado o acaecido, así como cualquier situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores.
- Observar un comportamiento adecuado que evite la generación de riesgos para el propio trabajador, sus compañeros o terceras personas, así como en relación con los bienes y equipos propiedad de la empresa.

